



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO No.SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2025, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JORGE ALEJANDRO GRANADOS MONTAÑO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "El Instituto" declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.


I.2 La Dra. Edith Jiménez Martínez, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024 pasada ante la Fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público Número 248, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La Lic. Ana Laura Puig Lagunes, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", interviene Como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Dr. Luis Humberto Barron Garcia, con R.F.C. [REDACTED] Director Médico del Hospital General zona 11; designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "El Proveedor" para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Asignación de fecha 22 de Octubre de 2025,

ELIMINADO: R.F.C. FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</p> |
| <b>CONTRATO No.SEIT25311019-0065</b>  |  |  |

suscrita por la **LANI. Mary Lu Villicaña Acosta**, Encargada del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, procedimiento de contratación requerido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

1.6 "El Instituto" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de folio **0000025475-2025** de fecha 04 de Julio de 2025, emitido por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

1.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

1.8 Tiene establecido su domicilio en Calle **Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

"El Proveedor" por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral**, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número **29,377**, de fecha **22 de agosto de 2007**, protocolizada ante la fe del Notario Público Número **10**, de la ciudad de **Chihuahua, Chihuahua, Lic. Luis Arturo Calderón Trueba**, denominada **Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es **1.- Compra venta, distribución, representación, comisión, consignación, mediación, arrendamiento, fabricación, importación, exportación, maquila y en general la comercialización de toda clase de material de curación, medicamentos tanto genéricos como de patente, medicinas, equipos médicos, equipos de laboratorios, equipos de rayos x, de ultrasonido, radiológico, instrumental médico y hospitalario, prótesis, toda clase de equipos y materiales para laboratorio, clínicas y hospitales, así como lo anexo y conexo al ramo, nacionales e importados. 2.- Prestar y recibir a personas físicas o morales, públicas o privadas, estatales o paraestatales, toda clase de servicios de consultoría, transferencia de tecnología, asesoría y asistencia técnica, educativa, legal, científica y administrativa, así como en materia de licitaciones, concursos, subastas, congresos, convenios, la realización de estudios de mercados, diversas capacitaciones, destacando en la utilización de tecnología médica de alta especialidad, entre otras**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio **23900 \* 10**, de fecha **18 de septiembre de 2007**.

II.2 El C. **Jorge Alejandro Granados Montaña**, en su carácter de **Representante Legal** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **1,466** de fecha **28 de mayo de 2025**, pasada ante la fe del Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública Número **79**, **Lic. Juan Carlos Hernández Ramírez**, de **Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca**, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**El Proveedor**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DIR-070822-774**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"El Instituto"** número [REDACTED] y número de Proveedor 0000101006.

II.7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"El Instituto"**.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"El Instituto"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Tiene establecido su domicilio en **Calle Cantera de Menorca, Número 7513, Residencial La Cantera I II III IV Y V, entre Calle Tomás Valles y Ave. De la Cantera, Código Postal 31216, Chihuahua, Chihuahua, correo electrónico: amontes@dirsasoluciones.com**, mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.10 Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"El Proveedor"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"Las Partes"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"El Proveedor"** acepta y se obliga a proporcionar a **"El Instituto"** el servicio médico integral, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b> | "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Asignación, Anexo Técnico y Términos y Condiciones" |
| <b>Anexo 2 (dos)</b> | "Propuesta Técnica de <b>"El Proveedor"</b> "   |

ELIMINADO: REGISTRO PATRONAL  
 FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO CUARTO DE LA LGTAIP  
 MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**Anexo 3 (tres)**

"Modelo de Póliza de garantía de cumplimiento de contrato"

**Anexo 4 (cuatro)**

"Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo"

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,574,961.37 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)** más impuestos por \$251,993.82 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) y un monto máximo de **\$3,937,403.45 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$629,984.55 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "El Instituto" no otorgará anticipo a "El Proveedor".

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El Instituto realizará el pago de los bienes; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_ DEL BANCO \_\_\_\_\_ SUCURSAL \_\_\_\_\_ a nombre de (EL PROVEEDOR)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 17 (DIECISIETE) días hábiles posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Código Postal 91000, en Xalapa, Ver. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA<br/>         LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025<br/>         SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA<br/>         CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</p> |
| <p><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p>                                      |  |  |

Asimismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**REQUISITOS PARA INCLUSIÓN A PAGO ELECTRÓNICO:**

Presentar en original y dos copias:

- Escrito en hoja membretada solicitando inclusión a pago electrónico, firmado por el representante legal conteniendo:
- Número de Proveedor
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- R.F.C.
- Banco
- Número de cuenta (debe ser cuenta de cheques)\*
- R.F.C.
- Comprobante de domicilio
- Credencial IFE del representante legal
- Estado de cuenta del último mes
- Tarjeta bancaria
- Poder notarial o Acta Constitutiva o Copia certificada ante notario

\*En caso de ser cuentas referenciadas, deberán informar el número de referencia, caso contrario no se podrán habilitar.

Los originales sólo se tomarán para cotejo, su devolución será inmediata.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</p> |
|---|---|--|

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

Cuando la proveeduría Institucional elabora un CFDI en la versión 4.0 a favor del Instituto, este deberá contener la siguiente información:

RFC: IMS421231145  
 Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,  
 Código Postal 06600 Ciudad de México  
 Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (Clave 603)  
 Uso CFDI: Clave S01"Sin Efectos Fiscales"

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "El Proveedor" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "El Proveedor" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"El Proveedor" deberá presentar la información y documentación que "El Instituto" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "El Instituto".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

"El Proveedor" se compromete a prestar el servicio a "El Instituto" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo descrito en el **Anexo 1 (uno)**.

Él proveedor deberá proporcionarlo en las condiciones señalados en el **Anexo 1 (uno)**.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No.SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</p> |
|---|--|--|

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“El Instituto”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**“El Proveedor”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“Las Partes”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **22 de Octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“Las Partes”** están de acuerdo que **“El Instituto”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“El Instituto”** podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“El Proveedor”**.

Para tal efecto, **“El Proveedor”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“El Instituto”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“Las Partes”**.

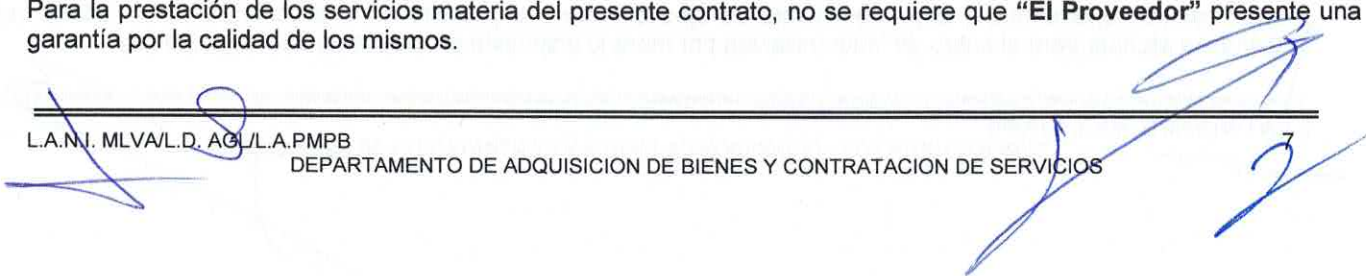
En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“El Instituto”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“El Proveedor”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“El Instituto”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“El Proveedor”** presente una garantía por la calidad de los mismos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

## NOVENA. GARANTÍAS.

### A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El Proveedor"** se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"El Instituto"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"El Proveedor"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"El Instituto"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"El Proveedor"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"El Instituto"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"El Proveedor"** se obliga a entregar a **"El Instituto"**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El proveedor"** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 2 (dos).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los bienes. Para tal efecto, **"El Proveedor"** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Prevía confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **proporcional** de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son **divisible**.

**"El Proveedor"** queda obligado a entregar a **"El Instituto"** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 2 (dos), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "El Instituto"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"El Proveedor"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

## **B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**"El Proveedor"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**"El Proveedor"**, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"El Instituto"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“El Proveedor”, se obliga a:**

- a) Entregar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“El Instituto”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) Integrarse al Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social, en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.**

**“El Instituto”, se obliga a:**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“El Proveedor”** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“El Proveedor”**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“El Instituto”** designa como Administrador(es) del presente contrato al **Dr. Luis Humberto Barron Garcia**, con R.F.C. [REDACTED] Coordinador de Ingeniería Biomédica, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a **“El Proveedor”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en el suministro de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“El Instituto”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

Asimismo, **“El Instituto”** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **“El Instituto”**.

**“El Instituto”**, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“El Proveedor”** en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“El Instituto”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“El Instituto”** a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.**


El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del Servicio, por el equivalente al 1.0%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, éstos no se realizan.
- b) Si el proveedor no ejecuta los servicios objeto de esta Licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el Instituto.
- c) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Instituto.
- d) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del Instituto.
- e) Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- f) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- g) Cuando los servicios no sean realizados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- h) Cuando el proveedor y/o personal del mismo impida el desempeño normal de labores del Instituto durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los procedimientos con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA<br><br>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025<br><br>SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br>RADIOLOGIA |
|   | <b>CONTRATO No.SEIT25311019-0065</b>  | <b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b>   |

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales rebase el 10% del valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la ley.

La pena convencional a cargo del proveedor por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorio a cargo del Instituto.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. Conforme a lo previsto a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "El Instituto". El administrador del contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales previstas y deducciones, así como de notificarlas al proveedor para que este realice el pago correspondiente.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

**DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.**

Se aplicará una deductiva de acuerdo a la siguiente formula y los siguientes supuestos:

| Concepto  | Unidad de Medida  | Penalización  | Responsable de reportar el incumplimiento | Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena |
|---|---|---|---|--|
| 1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos.   | Cuando exceda los días establecidos en el presente documento.   | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área.         | Administrador del Contrato.  |
| 1. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.   | Cuando exceda los días establecidos en el presente documento..  | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área.         | Administrador del Contrato.  |
| 2. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo. | En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos presentado por el proveedor. | 1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente. | El Jefe de Servicio de esta área.         | Administrador del Contrato.  |

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "El Proveedor" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “El Instituto”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“El Proveedor” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “El Proveedor” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

“El Proveedor” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del suministro de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”, mismos que no serán repercutidos a “El Instituto”.

“El Instituto” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

“El Proveedor”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “El Instituto”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.


“El Proveedor” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “El Instituto” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“El Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “El Instituto” deslindando a éste de toda responsabilidad.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“El Proveedor” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> |
| <b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b>   |   | <b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b>  |

contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"El Instituto"** o a terceros.

Por lo anterior, **"El Proveedor"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"El Instituto"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"El Proveedor"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"El Instituto"** de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **"El Instituto"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"El Proveedor"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"Las Partes"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"Las Partes"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"El Proveedor"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**"El Proveedor"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"El Proveedor"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"El Instituto"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"El Proveedor"** tiene conocimiento en que **"El Instituto"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"El Proveedor"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"El Instituto"** cuando se realicen actos que se consideren



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"El Instituto"** de cualquier proceso legal.

**"El Proveedor"** se obliga a poner en conocimiento de **"El Instituto"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"El Proveedor"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"El Instituto"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **"Las Partes"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"El Proveedor"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"El Instituto"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"El Proveedor"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de los gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento, para lo cual **"El Proveedor"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**"El Instituto"** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"El Instituto"** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"El Instituto"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"El Instituto"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</p> |
|---|---|--|

por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“El Instituto”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“El Proveedor”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“El Proveedor”** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

**“El Instituto”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“El Proveedor”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
10. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
11. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
12. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
13. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“El Instituto”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
14. Impedir el desempeño normal de labores de **“El Instituto”**;
15. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“El Instituto”**, cuando sea extranjero, y
16. No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

**“El Instituto”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

**CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00**

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"El Instituto"** comunicará por escrito a **"El Proveedor"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **"El Instituto"** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"El Proveedor"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"El Proveedor"** dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"El Instituto"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"El Instituto"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"El Proveedor"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Instituto"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"El Proveedor"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"El Instituto"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"El Instituto"** establecerá, con **"El Proveedor"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **"El Instituto"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"El Proveedor"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Instituto"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"El Proveedor"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"El Instituto"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

17

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</p> |
|---|---|---|

“**El Proveedor**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**El Instituto**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**El Proveedor**” exige expresamente a “**El Instituto**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**El Instituto**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**El Proveedor**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**El Instituto**”, “**El Proveedor**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

“**Las Partes**” convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.**

“**Las Partes**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD.**

“**El Proveedor**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**El Instituto**”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Cuando “**El Proveedor**” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “**El Instituto**”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 89, 90, 91, 92 93 y 94 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

**CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00**

“El Instituto”, de conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, 91, 92 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.**

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.**

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el **07 de Noviembre de 2025**, quedando un ejemplar en poder de “El Proveedor” y los restantes en poder de “El Instituto”.

Por:  
 “El Instituto”

| NOMBRE                      | CARGO  | R.F.C.     |
|-----------------------------|--|------------|
| Dra. Edith Jiménez Martínez | Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte | [REDACTED] |

ELIMINADO: R.F.C.  
 FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP  
 MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO





**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

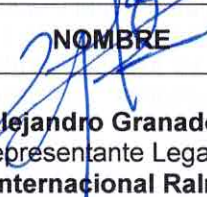
LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>Lic. Ana Laura Puig Lagunes</b></p>      | <p>Área Contratante</p> <p>Titular de la Coordinación de<br/>         Abastecimiento y Equipamiento en el<br/>         Órgano de Operación Administrativa<br/>         Desconcentrada Regional en Veracruz<br/>         Norte</p> |  |
| <p><b>Dr. Luis Humberto Barrón García</b></p>  | <p><b>Administrador del Contrato</b></p> <p>Director Médico HGZ 11</p>  |  |

Por "El Proveedor"

| NOMBRE   | R.F.C.                       |
|--|------------------------------|
| <p><b>C. Jorge Alejandro Granados Montaña</b><br/>           Representante Legal de<br/> <b>Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V.</b></p>  | <p><b>DIR-070822-774</b></p> |

ELIMINADO. R.F.C.  
 FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP  
 MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

Anexo 1 (uno)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo, Asignación, Anexo Técnico y  
 Términos y Condiciones”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

---

SOLICITUD: 000028478 - 2025

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte  
 SEI Servicios Integrados  
 3102002 Oficina del COAD VERACRUZ NORTE

Descripción:  
 Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 04/07/2025 Fecha Validación: 04/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,587,388.00  
 Cuenta Parcial presupuestaria: 01331019 0300510 SERV. INTEGRAL DE CIRUGIA HEMODINA

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO     | SEP  | OCT   | NOV     | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|------|-------|---------|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,987.8 | 89.1 | 538.8 | 1,000.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-MiSistemas, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsable del área solicitante el diseño y aplicación de los resúmenes, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 4,587,388.00  
 CUATRO MILLONES CINCOCENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 MS

MARY LU VELAZQUEZ ACOSTA  
 Autorizo  
 SAC. DEL DEPTO DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

L.A.N.I. MLVAL.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No.SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
 CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

Un: 0001      No. SOLICITUD: 000035475      FECHA SOLICITUD: 04/07/2025

| Nro Linea     | Cuenta Contable | Cuenta de Costo | Unidad de Ejecución | Unidad de Información | Proyecto | Fecha de Presupuesto | Importe Original    |
|---------------|-----------------|-----------------|---------------------|-----------------------|----------|----------------------|---------------------|
| 1             | 51251014        | 200200          | ST                  | 319101                | N/A      | 01/06/2025           | 1,367,898.00        |
| 2             | 51351019        | 200200          | ST                  | 319101                | N/A      | 02/09/2025           | \$80,147.00         |
| 3             | 51331014        | 200200          | ST                  | 319101                | N/A      | 01/10/2025           | \$28,053.00         |
| 4             | 51331014        | 200200          | ST                  | 319101                | N/A      | 01/11/2025           | 1,500,000.00        |
| <b>TOTAL:</b> |                 |                 |                     |                       |          |                      | <b>4,587,388.00</b> |

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

**CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00**

### Asignación:

| CVI        | Procedimiento del Servicio Integral   | Precio por Procedimiento |
|------------|---|--------------------------|
| 60.01.001  | Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto temoral.  | \$ 4,200.00              |
| 60.01.002  | Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.  | \$ 3,000.00              |
| 60.01.003  | Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).   | \$ 3,500.00              |
| 60.01.004  | Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.   | \$ 14,900.00             |
| 60.01.007  | Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.   | \$ 8,000.00              |
| 60.01.008  | Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.  | \$ 7,000.00              |
| 60.01.011  | Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).  | \$ 116,000.00            |
| 60.01.028  | Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.   | \$ 15,000.00             |
| 60.01.029  | Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.  | \$ 4,000.00              |
| 60.01.045  | Procedimiento IVUS  | \$ 26,000.00             |
| CVI        | Procedimiento del Servicio Integral   | Precio por Procedimiento |
| 60.01.990  | Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola, la cual deberá ser ofertada por el licitante).                                   | \$ 800.00                |
| 60.01.994  | Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga   | \$ 500.00                |
| 60.01.996  | Aguja para biopsia de médula ósea (canula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y canula de extracción).  | \$ 800.00                |
| 60.01.806  | Balón coronario con medicamento (paclitaxel sirolimus) diversas medidas   | \$ 17,700.00             |
| 60.01.808  | Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.  | \$ 22,000.00             |
| 60.01.815  | Balón periférico pediátrico para valvuloplastia diferentes medidas.   | \$ 28,000.00             |
| 60.01.816  | Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.  | \$ 9,000.00              |
| 60.01.818  | Banda de compresión radial.   | \$ 1,640.00              |
| 60.01.819  | Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.  | \$ 228.00                |
| 60.01.825  | Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.  | \$ 16,000.00             |
| 60.01.837  | Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.   | \$ 1,800.00              |
| 60.01.836  | Catéter quia teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 67u 8 fr.'   | \$ 2,100.00              |
| 60.01.1049 | Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico entre 6.5 Fr a 12 Fr con longitud entre 25cm a 40cm.   | \$ 9,500.00              |
| 60.01.976  | Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm calibre 5 a 6 fr. | \$ 980.00                |
| 60.01.977  | Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud entre 65 a 125 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.  | \$ 980.00                |
| 60.01.978  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas disponibles de la marca)                                    | \$ 9,000.00              |
| 60.01.840  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía "over the wire" (OTW), diversos diámetros y longitudes.   | \$ 13,000.00             |
| 60.01.845  | Catéter para ultrasonido intracoronario (IVUS). Compatible con Equipo #14 del Anexo T2  | \$ 30,000.00             |
| 60.01.847  | Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.   | \$ 650.00                |
| 60.01.848  | Catéteres coronario diagnostico convencional distintos de 4 a 6 Fr.   | \$ 890.00                |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

| CVI        | Procedimiento del Servicio Integral  | Precio por Procedimiento |
|------------|--|--------------------------|
| 60.01.1041 | CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. Ó CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA BENTSON-WILSON, HEADHUNTER, VERTEBRAL Y SIMMONS MANI, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, DIVERSOS TAMAÑOS DE CURVA, ENTRE 65 Y 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. | \$ 1,080.00              |
| 60.01.979  | Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.   | \$ 3,300.00              |
| 60.01.981  | Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud entre 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.  | \$ 1,080.00              |
| 60.01.982  | Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 • 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, Amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.   | \$ 980.00                |
| 60.01.859  | Colchón ó manta térmica desechable   | \$ 620.00                |
| 60.01.862  | Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable. O Controlador Manual para el sistema de administración de inyección de fluido   | \$ 2,100.00              |
| 60.01.865  | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.  | \$ 980.00                |
| 60.01.985  | Cuerda guía para angioplastia coronaria, 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 y en 300 cm, diferentes soportes (flexible ó floppy ó standard, intermedia y rígida)  | \$ 4,500.00              |
| 60.01.871  | Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.   | \$ 6,000.00              |
| 60.01.876  | Electrodo marcapaso con globo distal.  | \$ 10,000.00             |
| 60.01.877  | Electrodo para marcapaso temporal bipolar.   | \$ 3,300.00              |
| 60.01.881  | Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM   | \$ 18,900.00             |
| 60.01.883  | Extensión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.   | \$ 180.00                |
| 60.01.885  | Extractor de trombos intracoronario.   | \$ 17,800.00             |
| 60.01.893  | Guia de alto soporte diámetro 035"   | \$ 4,300.00              |
| 60.01.894  | Guia de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (FFR).   | \$ 28,500.00             |
| 60.01.984  | Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.  | \$ 3,900.00              |
| 60.01.897  | Introductor 18 fr.   | \$ 6,800.00              |
| 60.01.898  | Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud entre 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR  | \$ 1,000.00              |
| 60.01.901  | Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25,cm calibre 4 a 6 Fr. Incluye guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.  | \$ 2,800.00              |
| 60.01.902  | Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.  | \$ 800.00                |
| 60.01.1064 | Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vias y Camisa Introductora larga con dilatador y válvula hemostática en diversos diámetros y longitudes. OFERTAR AMBAS OPCIONES   | \$ 14,800.00             |
| 60.01.906  | Introductor pediátrico 4 y 5 fr.   | \$ 1,100.00              |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

**CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00**

| CVI        | Procedimiento del Servicio Integral   | Precio por Procedimiento |
|------------|---|--------------------------|
| 60.01.908  | Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad   | \$ 700.00                |
| 60.01.909  | Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable. O Kit compuesto por jeringa multipaciente con capacidad de 150 ml   | \$ 2,200.00              |
| 60.01.910  | Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.  | \$ 2,900.00              |
| 60.01.911  | Kit de Catéter para medición de presión por termodilución, incluye: introductor y catéter para medición de presión por termodilución.   | \$ 4,300.00              |
| 60.01.1057 | kit de introductor radial con pared delgada ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.  | \$ 3,300.00              |
| 60.01.912  | Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).   | \$ 3,900.00              |
| 60.01.913  | Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste. O Equipo desechable para el sistema de administración de fluido  | \$ 2,100.00              |
| 60.01.918  | Manifold angiográfico de tres vias.   | \$ 412.00                |
| 60.01.921  | Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 ó 350 o 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.   | \$ 1,990.00              |
| 60.01.923  | Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.   | \$ 23,500.00             |
| 60.01.925  | Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 135 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.  | \$ 29,800.00             |
| 60.01.1043 | Paquete de uso de sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico   | \$ 24,500.00             |
| 60.01.941  | Paquete universal de ropa.  | \$ 1,900.00              |
| 60.01.943  | Pig tail centimetrado 5 Fr.   | \$ 1,500.00              |
| 60.01.945  | Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con polímero bioabsorbible y liberación de fármaco: Everolimus en platino-cromo, Sirolimus, en cobalto-cromo, Biolimus A9, en cromo-cobalto, Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.   | \$ 29,000.00             |
| 60.01.944  | Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de polímero durable y liberación de fármaco: Everolimus en platino-cromo, Everolimus en cromo-cobalto, Zotarolimus, en cobalto-cromo, Sirolimus, en cobalto-cromo Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.                  | \$ 15,500.00             |
| 60.01.948  | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,  | \$ 1,500.00              |
| 60.01.949  | Set de micropunción vascular.   | \$ 4,800.00              |
| 60.01.951  | Sistema de trombectomía o aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos o pulmonares. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío). O Dispositivo de trombectomía periférica fármaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración. O dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica o pulmonar (incluye sonda y consola). | \$ 88,300.00             |
| 60.01.959  | Stent autoexpandible cubierto con ptfé o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).   | \$ 45,000.00             |
| 60.01.961  | Stent para uso periférico diferentes diámetros longitudes, auto expandible, de nitinol, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014"ó 0.018"  | \$ 34,950.00             |
| 60.01.969  | Transductor de presión compatible con el polígrafo.   | \$ 600.00                |
| 60.01.970  | Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta o cartucho para medición de  | \$ 165.00                |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

**CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00**

| CVI        | Procedimiento del Servicio Integral   | Precio por Procedimiento |
|------------|---|--------------------------|
|            | tiempos de coagulación  |                          |
| 60.01.900  | Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 23 ó 25 cms. Con guia vascular                           | \$ 1,050.00              |
| 60.01.1068 | Stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.  | \$ 31,000.00             |
|            | Procedimiento del Servicio Integral   | Precio por Procedimiento |
| 60.01.809  | Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm. | \$ 16,000.00             |
| 60.01.873  | Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.  | \$ 8,850.00              |
| 60.01.942  | Parche hemostático con trombina y antibacteriano.   | \$ 2,500.00              |
| 60.01.1068 | Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.  | \$ 41,000.00             |

|                                      |  |                             |                 |
|--------------------------------------|--|-----------------------------|-----------------|
| <b>Proveedor asignado:</b>           | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV |                             |                 |
| <b>Monto máximo sin IVA</b>          | 3,937,403.45                               | <b>Monto máximo con IVA</b> | \$ 4,567,388.00 |
| <b>Monto mínimo sin IVA</b>          | 1,574,961.37                               | <b>Monto mínimo con IVA</b> | \$ 1,826,955.20 |
| <b>Vigencia del contrato</b>         | del 22 DE OCTUBRE AL REST DEL AÑO 2025     |                             |                 |
| <b>Porcentaje de la garantía</b>     | 10.00%                                     |                             |                 |
| <b>Tipo y obligación de garantía</b> | Cumplimiento. divisible.                   |                             |                 |

## ANEXO TECNICO

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

Bienes de Consumo: los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br/> <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b><br/> <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA</b><br/> <b>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y</b><br/> <b>RADIOLOGIA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b></p> |
|---|--|--|

**Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

**Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**COMPRAS MX:** Es el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-ComprasMx.buengobierno.gob.mx/>

**Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.

**Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o en de invitación a cuando menos tres personas.

**Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

**Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

**Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> |
| <b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b>   |  | <b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b>  |

Proveedor Mexicano: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: el Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SSA: Secretaría de Salud.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

TLC: Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.

Unidad Almacenería o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

UMA.- Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

## ALCANCES

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioblación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

**1.5.1.- UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.**

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas por un OOAD ,HGZ 11 (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal").

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

**1.6 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS**

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan 10 procedimientos, para lo cual se deberá considerar el requerimiento para la Unidad Médica establecida en el anexo "Requerimiento de Procedimientos SMI para HERI", mismos que se enlistan en el siguiente: "Catálogo de Procedimientos"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

| Numero | Clave     | Nombre del procedimiento:   |
|--------|-----------|---|
| 1      | 60.01.001 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.                                    |
| 2      | 60.01.002 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.  |
| 3      | 60.01.003 | Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico). |
| 4      | 60.01.004 | Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.   |
| 5      | 60.01.007 | Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.                                   |
| 6      | 60.01.008 | Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.                                  |
| 7      | 60.01.011 | Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).                            |
| 8      | 60.01.028 | Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.                                       |
| 9      | 60.01.029 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.  |
| 10     | 60.01.845 | Procedimiento IVUS.   |

DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA EN LE HGZ 11, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

| PARTIDA | CLAVE OOAD | OOAD           | SEDE | NO SEDE | LOCALIDAD |
|---------|------------|----------------|------|---------|-----------|
| 1       | 31         | Veracruz Norte | HGZ  | 11      | Xalapa    |

"El Proveedor" debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.

Requerimientos de procedimientos

Equipo médico.

Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</p> |
|---|---|--|

Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).  
 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo  
 Asistencia técnica.  
 Transferencia de conocimiento (programa).  
 Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

Equipo Médico Complementario SMI para HERI

Bienes de Consumo Básicos y Complementarios SMI para HERI

**1.6.1.- EQUIPO MÉDICO.**

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO "Equipo Médico Complementario SMI para HERI", que serán evaluados con el FORMATO "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos SMI para HERI". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos Usados que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de 2 años de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2023, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el FORMATO. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2023)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio.

La evaluación de la vida útil del equipo se realizara validando la carta compromiso" de equipo médico que avale no más de 2 años de fabricación.

Se solicita el dictamen u orden de servicio , con la fecha a partir del fallo garantizado por el proveedor.

Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2023 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO Equipo Médico Complementario SMI para HERI.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en el HGZ 11, conforme a la distribución establecida en el ANEXO "Equipo Médico Complementario SMI para HERI".

"El Proveedor", deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado.

"El Proveedor" una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, al día 15 (quince) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation",



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

**CONTRATO No.SEIT25311019-0065**

**CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00**

descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del Proveedor, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado( Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del "El Proveedor" deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos Anexo "Equipos en propiedad del IMSS para HERI"

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el FORMATO "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado "El Proveedor" a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de 48 horas, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 15 (quince) días naturales y el inicio del servicio al 15 (quince) días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

### **SUPERVISOR DE OPERACIÓN**

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO "Equipo Médico Complementario SMI para HERI", cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el Anexo "Equipos en propiedad del IMSS para HERI".

Por lo que una vez que se conozca al Proveedor y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (FORMATO RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL PROVEEDOR), la presentación del currículum y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "SUPERVISOR DE OPERACIÓN" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo FORMATO PROGRAMA DE TRABAJO, de acuerdo con lo contenido en el FORMATO "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA", con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de hemodinamia de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al FORMATO "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

### **Mejoras Tecnológicas de Equipo**

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del FORMATO "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

#### 1.6.4 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

"El Proveedor" presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo "Equipo Médico Complementario SMI para HERI", Anexo. "Bienes de Consumo Básicos y Complementarios SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, "El Proveedor" advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

"El Proveedor" deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de Proveedor, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br/> <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b><br/> <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA</b><br/> <b>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y</b><br/> <b>RADIOLOGIA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b></p> |
|---|--|--|

los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

Carta compromiso del Proveedor en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo", contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

"El Proveedor" deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el FORMATO "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico", contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en ComprasMx y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el Anexo Equipo Médico Complementario SMI para HERI, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

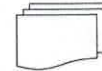
Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:

EJEMPLO:

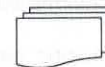
"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO



"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO



Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental", contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</p> |
|---|---|--|

**ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO.**

El Instituto facilitará al Proveedor, dentro de los 60(seseta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO de carta relativo a la obligación del Proveedor, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2025, en correspondencia al numeral 4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales" descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2025.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del Proveedor, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Director Médico para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO "Recepción de Equipos", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

Visita a las Instalaciones Institucionales

"El Proveedor" de forma optativa podrá visitar la unidad médica

**BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.**

Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el anexo "Bienes de Consumo Básicos y Complementarios SMI para HERI" del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO Requerimiento de Procedimientos SMI para HERI

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

"El Proveedor" deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de consumo básicos, estos deberán entregarse a partir del día 15 (quince natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en el HGZ 11 Misma que será del 20 % de la cantidad total requerida, según ANEXO Requerimiento de Procedimientos SMI para HERI", y se hará constar en el FORMATO "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

"El Proveedor" deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos FORMATO RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br/> <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b><br/> <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA</b><br/> <b>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y</b><br/> <b>RADIOLOGIA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b></p> |
|---|--|--|

el FORMATO "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberá ser nuevo y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en este HGZ 11

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el Anexo "Equipos en propiedad del IMSS para HERI" y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO 3 "

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del Proveedor; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

**"El Proveedor"** entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO "Bienes de Consumo Basicos y Complementarios SMI para HERI". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo básicos o complementarios se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el FORMATO "Reporte de Incidencias".

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, ANEXO "Bienes de Consumo Basicos y Complementarios SMI para HERI", relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, ANEXO Requerimiento de Procedimientos SMI para HERI", y serán foliados y facturados por separado.

**1.6.7.- Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:**

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

**"El Proveedor"** deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</p> |
|---|---|--|

última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por **"El Proveedor"** en los Anexos. "Equipo Medico Complementario SMI para HERI", Anexo. "Bienes de Consumo Basicos y Complementarios SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, **"El Proveedor"** deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en "Bienes de Consumo Basicos y Complementarios SMI para HERI" y en el FORMATO "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

**"El Proveedor"** deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

#### BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al "Requerimiento de Procedimientos SMI para HERI" debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el FORMATO "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

**"El Proveedor"** del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, "Requerimiento de Procedimientos SMI para HERI" y ANEXO "Bienes de Consumo Basicos y Complementarios SMI para HERI"..

| CLAVE | Bien de Consumo Basico |
|-------|------------------------|
|       |                        |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

| CLAVE     | Bien de Consumo Basico   |
|-----------|--|
| 60.01.001 | <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.</b>  |
|           | <b>Descripción</b>   |
| bcb2      | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G  |
| bcb61     | Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.  |
| bcb62     | Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.  |
| bcb121    | Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 5 ó 7 ó 10 ó 16 ó 23 ó 25 cm calibre. 4 a 8 Fr. Con guía vascular   |
| bcb71     | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.  |
| 60.01.002 | <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.</b>  |
|           | <b>Descripción</b>   |
| bcb2      | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G  |
| bcb45     | Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1 y 2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico) |
| bcb71     | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.  |
| bcb106    | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.  |
| 60.01.003 | <b>Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).</b>   |
|           | <b>Descripción</b>   |
| bcb14     | Banda de compresión radial   |
| bcb63     | Catéteres para arteria coronaria para técnica radial ASA de 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.   |
| bcb71     | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.  |
| bcb115    | Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico y teflonado, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25 cm calibre 4 a 7 Fr. Incluye aguja de punción y guía vascular (Ofertar ambas tecnologías).  |
| 60.01.004 | <b>Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.</b>   |
|           | <b>Descripción</b>   |
| bcb47     | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.0 hasta 4 ó 5 mm de diámetro y longitudes de 5 ó 6 a 40 mm, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)   |
| bcb67     | Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)   |
| bcb123    | Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)  |
| bcb84     | Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible (ó floppy ó standard), intermedia y rígida (ó hypercoat), con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 ó 300 cm  |
| bcb143    | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)   |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

**CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00**

| CLAVE            | Bien de Consumo Basico   |
|------------------|--|
| bcb55            | Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.                      |
| bcb125           | Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.   |
| <b>60.01.007</b> | <b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.</b>   |
|                  | <b>Descripción</b>   |
| bcb115           | Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico y tefonado, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25 cm calibre 4 a 7 Fr. Incluye aguja de punción y guía vascular (Ofertar ambas tecnologías). |
| bcb71            | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.  |
| bcb14            | Banda de compresión radial   |
| bcb84            | Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible (ó floppy ó standard), intermedia y rígida (ó hypercoat), con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 ó 300 cm.         |
| bcb67            | Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)   |
| bcb143           | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)   |
| bcb123           | Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)  |
| bcb55            | Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.                      |
| bcb125           | Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.   |
| <b>60.01.008</b> | <b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.</b>  |
|                  | <b>Descripción</b>   |
| bcb2             | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G  |
| bcb121           | Introduccion de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 5 ó 7 ó 10 ó 16 ó 23 ó 25 cm calibre. 4 a 8 Fr. Con guía vascular   |
| bcb71            | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.  |
| bcb84            | Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible (ó floppy ó standard), intermedia y rígida (ó hypercoat), con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 ó 300 cm.         |
| bcb67            | Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)   |
| bcb143           | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)   |
| bcb123           | Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)  |
| bcb55            | Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.                      |
| bcb125           | Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.   |
| <b>60.01.011</b> | <b>Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).</b>  |
|                  | <b>Descripción</b>   |
| bcb2             | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G  |
| bcb106           | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.  |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

**CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00**

| CLAVE            | Bien de Consumo Basico  |
|------------------|---|
| bcb71            | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   |
| bcb45            | Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1 y2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico)   |
| bcb87            | Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud, de alto soporte.   |
| bcb152           | Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 12 fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión |
| bcb148           | Sistema liberador para oclisor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Incluye cable, camisa y cargador más Oclisor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 4mm y 42mm e intermedias compatible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión  |
| bcb150           | Sistema liberador para oclisor. Incluye cable, camisa y cargador. 5 a 9Fr. más Oclisor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 4 mm a 18mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión  |
| bcb149           | Sistema liberador para oclisor. Incluye cable, camisa y cargador. 5 a 9Fr. Más Oclisor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión.   |
| <b>60.01.028</b> | <b>Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.</b>  |
|                  | <b>Descripción</b>  |
| bcb2             | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   |
| bcb106           | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   |
| bcb71            | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   |
| bcb96            | Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.   |
| <b>60.01.029</b> | <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.</b>   |
|                  | <b>Descripción</b>  |
| bcb2             | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   |
| bcb106           | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   |
| bcb71            | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   |
| bcb81            | Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.   |
| bcb43            | Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB ó Bentson, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 a 5 fr., longitud de 65 a 100 ó 110 ó 120 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva Head-hunter, JB1 ó Bentson1, JB2 ó Bentson2, Simmons1 ó SIM1, Simmons2 ó SIM2, multipropósito y pigtail, longitud de 65 a 100 ó 110 ó 120 cm, calibre 4 a 5 Fr.     |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, "Bienes de Consumo Básicos y Complementarios SMI para HERI". Relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, ANEXO "Requerimiento de Procedimientos SMI para HERI".

| CLVSI      | Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios  |
|------------|--|
| 60.01.990  | Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola, la cual deberá ser ofertada por el licitante).  |
| 60.01.994  | Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga  |
| 60.01.996  | Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).   |
| 60.01.806  | Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas  |
| 60.01.808  | Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.   |
| 60.01.815  | Balón periférico pediátrico para valvuloplastia diferentes medidas.  |
| 60.01.816  | Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.   |
| 60.01.818  | Banda de compresión radial.  |
| 60.01.819  | Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.   |
| 60.01.825  | Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.   |
| 60.01.837  | Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.  |
| 60.01.836  | Catéteres guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.   |
| 60.01.1049 | Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico entre 6.5 Fr a 12 Fr con longitud entre 25cm a 40cm.  |
| 60.01.976  | Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm calibre 5 a 6 fr.  |
| 60.01.977  | Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud entre 65 a 125 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.   |
| 60.01.978  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas disponibles de la marca)   |
| 60.01.840  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía "over the wire" (OTW), diversos diámetros y longitudes.  |
| 60.01.845  | Catéter para ultrasonido intracoronario (IVUS). Compatible con Equipo #14 del Anexo T2   |
| 60.01.847  | Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.  |
| 60.01.848  | Catéteres coronario diagnostico convencional distintos de 4 a 6 Fr.  |
| 60.01.1041 | CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. Ó CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA BENTSON-WILSON, HEADHUNTER, VERTEBRAL Y SIMMONS MANI, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, DIVERSOS TAMAÑOS DE CURVA, ENTRE 65 Y 100 Ó 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. |
| 60.01.979  | Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.   |
| 60.01.981  | Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud entre 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.  |
| 60.01.982  | Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, Amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.   |
| 60.01.859  | Colchón ó manta térmica desechable   |
| 60.01.862  | Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable. O Controlador Manual para el sistema de administración de inyección de fluido   |
| 60.01.865  | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.  |
| 60.01.985  | Cuerda guía para angioplastia coronaria, 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 y en 300 cm, diferentes soportes (flexible ó floppy ó standard, intermedia y rígida)  |
| 60.01.871  | Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno ó ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.   |
| 60.01.876  | Electrodo marcapaso con globo distal.  |
| 60.01.877  | Electrodo para marcapaso temporal bipolar.   |
| 60.01.881  | Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM   |
| 60.01.883  | Extensión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.   |
| 60.01.885  | Extractor de trombos intracoronario.   |
| 60.01.893  | Guía de alto soporte diámetro 035"   |
| 60.01.894  | Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (FFR).   |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

| CLVSI      | Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios  |
|------------|--|
| 60.01.984  | Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.  |
| 60.01.897  | Introduccion 18 fr.  |
| 60.01.898  | Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea, longitud entre 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR  |
| 60.01.901  | Introduccion de cateter arterial por tecnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25 cm calibre 4 a 6 Fr. Incluye guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.   |
| 60.01.902  | Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.   |
| 60.01.1064 | Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías y Camisa Introduccion larga con dilatador y válvula hemostática en diversos diámetros y longitudes. OFERTAR AMBAS OPCIONES  |
| 60.01.906  | Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.  |
| 60.01.908  | Jeringa para angiografiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografiografia, de 150 ml de capacidad  |
| 60.01.909  | Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable. O Kit compuesto por jeringa multipaciente con capacidad de 150 ml  |
| 60.01.910  | Jeringas de plástico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.   |
| 60.01.911  | Kit de Cateter para medicion de presion por termodilucion, incluye: introduccion y cateter para medicion de presion por termodilucion.   |
| 60.01.1057 | kit de introduccion radial con pared delgada ó ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.  |
| 60.01.912  | Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).  |
| 60.01.913  | Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste. O Equipo desechable para el sistema de administracion de fluido   |
| 60.01.918  | Manifold angiografico de tres vias.  |
| 60.01.921  | Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentracion de 300 ó 350 ó 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml, presentacion 100ml.  |
| 60.01.923  | Micro cateter coronario para oclusiones cronicas.  |
| 60.01.925  | Microcateter coronario para oclusiones totales cronicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duracion, longitud de 135 a 150cm, con capacidad de torque y punta conica.   |
| 60.01.1043 | Paquete de uso de sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico  |
| 60.01.941  | Paquete universal de ropa.   |
| 60.01.943  | Pig tail centimetrado 5 Fr.  |
| 60.01.945  | Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con polímero bioabsorbible y liberación de fármaco:<br>- Everolimus en platino-cromo,<br>- Sirolimus, en cobalto-cromo,<br>- Biolimus A9, en cromo-cobalto,<br>Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.  |
| 60.01.944  | Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de polímero durable y liberación de fármaco:<br>- Everolimus en platino-cromo,<br>- Everolimus en cromo-cobalto,<br>- Zotarolimus en cromo-cobalto,<br>- Sirolimus en cromo-cobalto,<br>Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas. |
| 60.01.948  | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,   |
| 60.01.949  | Set de micropuncion vascular.  |
| 60.01.951  | Sistema de trombectomia o aspiracion de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos o pulmonares. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio). O Dispositivo de trombectomia periférica fármaco e hidromecánica (reolitica) con aspiracion. O dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica o pulmonar (incluye sonda y consola).      |
| 60.01.959  | Stent autoexpandible cubierto con ptf e o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).   |
| 60.01.961  | Stent para uso periférico diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018".   |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

| CLVSI      | Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios   |
|------------|---|
| 60.01.969  | Transductor de presión compatible con el polígrafo.   |
| 60.01.970  | Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta o cartucho para medición de tiempos de coagulación |
| 60.01.900  | Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 23 ó 25 cms. Con guía vascular         |
| 60.01.1068 | Stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.  |

| BCC DE PARTIDAS ESPECIALES |  |
|----------------------------|--|
| 60.01.809                  | ESTRUCTURA METALICA CIRCUNDANTE O CON LINEAS DE PROTUBERANCIAS INDICADO PARA REESTENOSIS O LESIONES NO DIABETES. Diametro de 200 a 350 longitudes de 6 a 8 a 15 o 16 mm o de 10 A 20 mm. |
| 60.01.873                  | Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5,6,7 y 8 fr  |
| 60.01.942                  | Parche hemostático con trombina y antibacteriano   |
| 60.01.1068                 | Stent liberador de fármaco bio lim usA9 o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus  |

“El Proveedor” del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el FORMATO “Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista”, y serán foliados y facturados por separado.

## TERMINOS Y CONDICIONES

### VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del 22 de octubre hasta el 31 de diciembre 2025.

### Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo máximo de 15 (quince) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

**Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del fallo al 31 de diciembre del 2025.**

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

### LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el anexo “**Distribución de Equipo Complementario SMI para HERI**” y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el anexo “**Directorio de Unidad Médica con SMI para HERI**”. HGZ 11.
- Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

- desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
  - Por necesidades del OOAD (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, **dentro del mismo HGZ 11** durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los la documental contenida en el anexo "Formatos SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.
  - Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: Director Médico, Jefe de Conservación, Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el HGZ 11, en su ausencia, por medio del "FORMATO ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el "**FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del "**FORMATO CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**" contenido en el anexo "**Formatos SMI para HERI**".
  - Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

#### BCB DE PARTIDAS GENERALES

| CLAVE     | Bien de Consumo Básico  | Cantidades |         |
|-----------|---|------------|---------|
|           |   | Mínimas    | Maximas |
| 60.01.001 | <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.</b>   | 8          | 20      |
|           | <b>Descripción</b>  |            |         |
| bcb2      | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | 8          | 20      |
| bcb61     | Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.   | 8          | 20      |
| bcb62     | Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.   | 8          | 20      |
| bcb121    | Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 5 ó 7 ó 10 ó 16 ó 23 ó 25 cm calibre. 4 a 8 Fr. Con guía vascular  | 8          | 20      |
| bcb71     | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | 8          | 20      |
| 60.01.002 | <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.</b>   | 1          | 2       |
|           | <b>Descripción</b>  |            |         |
| bcb2      | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | 1          | 2       |
| bcb45     | Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1 y2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico) | 1          | 2       |
| bcb71     | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | 1          | 2       |
| bcb106    | Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   | 1          | 2       |
| 60.01.003 | <b>Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).</b>  | 32         | 80      |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**BCB DE PARTIDAS GENERALES**

| CLAVE     | Bien de Consumo Basico<br>Descripción  | Cantidades |         |
|-----------|--|------------|---------|
|           |  | Mínimas    | Maximas |
| bcb14     | Banda de compresión radial   | 32         | 80      |
| bcb63     | Catéteres para arteria coronaria para técnica radial ASA de 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE. | 32         | 80      |
| bcb71     | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.  | 32         | 80      |
| bcb115    | Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico y teflonado, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25 cm calibre 4 a 7 Fr. Incluye aguja de punción y guía vascular (Ofertar ambas tecnologías).                                    | 32         | 80      |
| 60.01.004 | <b>Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.</b>   | 8          | 20      |
|           | Descripción  |            |         |
| bcb47     | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.0 hasta 4 ó 5 mm de diámetro y longitudes de 5 ó 6 a 40 mm, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)   | 8          | 20      |
| bcb67     | Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)   | 8          | 20      |
| bcb123    | Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)  | 8          | 20      |
| bcb84     | Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible (ó floppy ó standard), intermedia y rígida (ó hypercoat), con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 ó 300 cm.   | 8          | 20      |
| bcb143    | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)   | 8          | 20      |
| bcb55     | Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.  | 8          | 20      |
| bcb125    | Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.   | 8          | 20      |
| 60.01.007 | <b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.</b>   | 32         | 80      |
|           | Descripción  |            |         |
| bcb115    | Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico y teflonado, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25 cm calibre 4 a 7 Fr. Incluye aguja de punción y guía vascular (Ofertar ambas tecnologías).                                    | 32         | 80      |
| bcb71     | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.  | 32         | 80      |
| bcb14     | Banda de compresión radial   | 32         | 80      |
| bcb84     | Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible (ó floppy ó standard), intermedia y rígida (ó hypercoat), con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 ó 300 cm.   | 32         | 80      |
| bcb67     | Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)   | 32         | 80      |
| bcb143    | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)   | 32         | 80      |
| bcb123    | Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)  | 32         | 80      |
| bcb55     | Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.  | 32         | 80      |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

BCB DE PARTIDAS GENERALES

| CLAVE     | Bien de Consumo Basico  | Cantidades |         |
|-----------|---|------------|---------|
|           |   | Minimas    | Maximas |
| bc125     | Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.  | 32         | 80      |
| 60.01.008 | <b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.</b>   | 8          | 20      |
|           | <b>Descripción</b>  |            |         |
| bc12      | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | 8          | 20      |
| bc121     | Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 5 ó 7 ó 10 ó 16 ó 23 ó 25 cm calibre. 4 a 8 Fr. Con guía vascular  | 8          | 20      |
| bc71      | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | 8          | 20      |
| bc84      | Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible (ó floppy ó standard), intermedia y rígida (ó hypercoat), con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 ó 300 cm.  | 8          | 20      |
| bc67      | Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)   |            |         |
| bc143     | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)  | 8          | 20      |
| bc123     | Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)   | 8          | 20      |
| bc55      | Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.   | 8          | 20      |
| bc125     | Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.  | 8          | 20      |
| 60.01.011 | <b>Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).</b>   | 1          | 3       |
|           | <b>Descripción</b>  |            |         |
| bc12      | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | 1          | 3       |
| bc106     | Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.  | 1          | 3       |
| bc71      | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | 1          | 3       |
| bc45      | Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1 y2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico)   | 1          | 3       |
| bc87      | Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud, de alto soporte.   | 1          | 3       |
| bc152     | Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 12 fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión | 1          | 3       |
| bc148     | Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 4mm y 42mm e intermedias compatible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión  | 1          | 3       |
| bc150     | Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 5 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento  | 1          | 3       |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

### BCB DE PARTIDAS GENERALES

| CLAVE     | Bien de Consumo Básico  | Cantidades |         |
|-----------|---|------------|---------|
|           |   | Minimas    | Maximas |
|           | ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 4 mm a 18mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión   |            |         |
| bcb149    | Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 5 a 9Fr. Más Ocluser de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión.   | 1          | 3       |
| 60.01.028 | <b>Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.</b>  | 3          | 5       |
|           | <b>Descripción</b>  |            |         |
| bcb2      | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | 3          | 5       |
| bcb106    | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   | 3          | 5       |
| bcb71     | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | 3          | 5       |
| bcb96     | Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.   | 3          | 5       |
| 60.01.029 | <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.</b>   | 1          | 3       |
|           | <b>Descripción</b>  |            |         |
| bcb2      | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | 1          | 3       |
| bcb106    | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   | 1          | 3       |
| bcb71     | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | 1          | 3       |
| bcb81     | Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.   | 1          | 3       |
| bcb43     | Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB ó Bentson, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 a 5 fr., longitud de 65 a 100 ó 110 ó 120 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva Head-hunter, JB1 ó Bentson1, JB2 ó Bentson2, Simmons1 ó SIM1, Simmons2 ó SIM2, multipropósito y pigtail, longitud de 65 a 100 ó 110 ó 120 cm, calibre 4 a 5 Fr. | 1          | 3       |

### BCC DE PARTIDAS GENERALES

| clave     | Bien de Consumo Complementario  | Cantida d Min | Cantidad Max |
|-----------|---|---------------|--------------|
| 60.01.990 | Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola, la cual deberá ser ofertada por el licitante). | 4             | 10           |
| 60.01.994 | Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga   | 1             | 2            |
| 60.01.996 | Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).  | 2             | 6            |
| 60.01.806 | Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas   | 2             | 6            |
| 60.01.808 | Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.  | 1             | 2            |
| 60.01.815 | Balón periférico pediátrico para valvuloplastia diferentes medidas.   | 1             | 2            |
| 60.01.816 | Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.  | 24            | 60           |
| 60.01.818 | Banda de compresión radial.   | 5             | 12           |
| 60.01.819 | Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.  | 5             | 12           |
| 60.01.825 | Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.  | 2             | 4            |
| 60.01.837 | Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.   | 1             | 2            |
| 60.01.836 | Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.  | 8             | 20           |

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

### BCC DE PARTIDAS GENERALES

| clave      | Bien de Consumo Complementario   | Cantidad Min | Cantidad Max |
|------------|--|--------------|--------------|
| 60.01.1049 | Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico entre 6.5 Fr a 12 Fr con longitud entre 25cm a 40cm.  | 2            | 4            |
| 60.01.976  | Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm calibre 5 a 6 fr.  | 1            | 2            |
| 60.01.977  | Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud entre 65 a 125 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.   | 5            | 12           |
| 60.01.978  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas disponibles de la marca)   | 10           | 24           |
| 60.01.840  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía "over the wire" (OTW), diversos diámetros y longitudes.  | 1            | 2            |
| 60.01.845  | Catéter para ultrasonido intracoronario (IVUS). Compatible con Equipo #14 del Anexo T2   | 1            | 2            |
| 60.01.847  | Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.  | 1            | 2            |
| 60.01.848  | Catéteres coronario diagnostico convencional distintos de 4 a 6 Fr.  | 10           | 24           |
| 60.01.1041 | CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. Ó CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA BENTSON-WILSON, HEADHUNTER, VERTEBRAL Y SIMMONS MANI, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, DIVERSOS TAMAÑOS DE CURVA, ENTRE 65 Y 100 Ó 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. | 1            | 2            |
| 60.01.979  | Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.   | 4            | 10           |
| 60.01.981  | Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud entre 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.  | 5            | 12           |
| 60.01.982  | Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, Amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.   | 5            | 12           |
| 60.01.859  | Colchón ó manta térmica desechable   | 1            | 2            |
| 60.01.862  | Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable. O Controlador Manual para el sistema de administración de inyección de fluido   | 8            | 20           |
| 60.01.865  | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cuerda, 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.   | 5            | 12           |
| 60.01.985  | Cuerda guía para angioplastia coronaria, 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 y en 300 cm, diferentes soportes (flexible ó floppy ó standard, intermedia y rígida)  | 1            | 2            |
| 60.01.871  | Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.   | 8            | 20           |
| 60.01.876  | Electrodo marcapaso con globo distal.  | 2            | 6            |
| 60.01.877  | Electrodo para marcapaso temporal bipolar.   | 6            | 14           |
| 60.01.881  | Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM   | 5            | 12           |
| 60.01.883  | Extensión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.   | 32           | 80           |
| 60.01.885  | Extractor de trombos intracoronario.   | 2            | 4            |
| 60.01.893  | Guía de alto soporte diámetro 035"   | 2            | 4            |
| 60.01.894  | Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (FFR).   | 1            | 2            |
| 60.01.984  | Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.  | 7            | 18           |
| 60.01.897  | Introduccion 18 fr.  | 1            | 2            |
| 60.01.898  | Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud entre 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR  | 1            | 3            |
| 60.01.901  | Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25 cm calibre 4 a 6 Fr. Incluye guía vascular con  | 2            | 6            |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

### BCC DE PARTIDAS GENERALES

| clave      | Bien de Consumo Complementario   | Cantida<br>d Min | Cantidad Max |
|------------|--|------------------|--------------|
|            | recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.   |                  |              |
| 60.01.902  | Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.   | 1                | 2            |
| 60.01.1064 | Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías y Camisa Introduccion larga con dilatador y válvula hemostática en diversos diámetros y longitudes. OFERTAR AMBAS OPCIONES  | 1                | 2            |
| 60.01.906  | Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.  | 1                | 2            |
| 60.01.908  | Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad  | 1                | 2            |
| 60.01.909  | Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable. O Kit compuesto por jeringa multipaciente con capacidad de 150 ml  | 20               | 50           |
| 60.01.910  | Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.   | 5                | 12           |
| 60.01.911  | Kit de Catéter para medición de presión por termodilución, incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termodilución.   | 1                | 3            |
| 60.01.1057 | kit de introduccion radial con pared delgada ó ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.  | 3                | 8            |
| 60.01.912  | Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).  | 1                | 2            |
| 60.01.913  | Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste. O Equipo desechable para el sistema de administración de fluido   | 20               | 50           |
| 60.01.918  | Manifold angiográfico de tres vías.  | 8                | 20           |
| 60.01.921  | Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 ó 350 ó 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglate de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.   | 96               | 240          |
| 60.01.923  | Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.  | 1                | 1            |
| 60.01.925  | Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 135 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.   | 1                | 1            |
| 60.01.1043 | Paquete de uso de sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico  | 2                | 5            |
| 60.01.941  | Paquete universal de ropa.   | 64               | 160          |
| 60.01.943  | Pig tail centimetrado 5 Fr.  | 2                | 5            |
| 60.01.945  | Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con polímero bioabsorbible y liberación de fármaco:<br>- Everolimus en platino-cromo,<br>- Sirolimus, en cobalto-cromo,<br>- Biolimus A9, en cromo-cobalto,<br>Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.  | 12               | 30           |
| 60.01.944  | Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de polímero durable y liberación de fármaco:<br>- Everolimus en platino-cromo,<br>- Everolimus en cromo-cobalto,<br>- Zotarolimus en cromo-cobalto,<br>- Sirolimus en cromo-cobalto,<br>Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas. | 12               | 30           |
| 60.01.948  | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,   | 8                | 20           |
| 60.01.949  | Set de micropunción vascular.  | 2                | 5            |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**BCC DE PARTIDAS GENERALES**

| clave      | Bien de Consumo Complementario  | Cantidad Min | Cantidad Max |
|------------|---|--------------|--------------|
| 60.01.951  | Sistema de trombectomía o aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos o pulmonares. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío). O Dispositivo de trombectomía periférica fármaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración. O dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica o pulmonar (incluye sonda y consola). | 1            | 1            |
| 60.01.959  | Stent autoexpandible cubierto con pte o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet. (Uso coronario).   | 1            | 3            |
| 60.01.961  | Stent para uso periférico diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018".  | 1            | 2            |
| 60.01.969  | Transductor de presión compatible con el polígrafo.   | 48           | 120          |
| 60.01.970  | Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta o cartucho para medición de tiempos de coagulación   | 40           | 100          |
| 60.01.900  | Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 23 ó 25 cms. Con guía vascular   | 5            | 12           |
| 60.01.1068 | Stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.  | 16           | 40           |

**BCC DE PARTIDAS ESPECIALES**

| clave      | Bien de Consumo Complementario  | Cantidad Min | Cantidad Max |
|------------|---|--------------|--------------|
| 60.01.809  | Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm. | 2            | 8            |
| 60.01.873  | Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.  | 1            | 1            |
| 60.01.942  | Parche hemostático con trombina y antibacteriano.   | 1            | 1            |
| 60.01.1068 | Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.  | 1            | 1            |

**ANEXO EQUIPO MEDICO COMPLEMENTARIO A SMI PARA HEMODINAMIA**

| No. Prog | Del            | Partida | Delegación / UMAE | Número | Localidad | Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario | Desfibrilador portátil | Consola para balón de contrapulsación | Ecocardiografía tridimensional Doppler color. | Equipo de ultrasonido intracoronario. | Equipo para mapeo tridimensional. | Generador de radiofrecuencia para ablación. | Bomba de irrigación. | Polígrafo para electrofisiología. | Estimulador cardíaco. | Fuente para marca paso cardíaco temporal. | Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional | Sistema de Crioablación | Total |
|----------|----------------|---------|-------------------|--------|-----------|--|------------------------|---------------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------------------------|---|----------------------|-----------------------------------|-----------------------|---|---|-------------------------|-------|
| 1        | Veracruz Norte | 1       | HGZ 11            | 1      | XALAPA    | 0  | 0                      | 1                                     | 1   | 1                                     | 0                                 | 0   | 0                    | 0                                 | 0                     | 0   | 1   | 0                       | 4     |

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE

1 Equipo de ultrasonido intracoronario.

L.A.N.I. MLVA/L.D. AG/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA<br><br>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025 |
|   | <b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b>   | SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br>RADIOLOGIA<br><br>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00                  |

|     |  |
|-----|--|
| 1.1 | Equipo rodable.  |
| 1.2 | Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter |
| 2   | Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional  |
| 2.1 | Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.  |
| 3   | Consola para balón de contrapulsación  |

### CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan 10 procedimientos, para lo cual se deberá considerar el requerimiento para la Unidad Médica establecida en el anexo "Requerimiento de Procedimientos SMI para HERI", mismos que se enlistan en el siguiente: "Catálogo de Procedimientos"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

| Numero | Clave     | Nombre del procedimiento:   |
|--------|-----------|---|
| 1      | 60.01.001 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.                                    |
| 2      | 60.01.002 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.  |
| 3      | 60.01.003 | Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico). |
| 4      | 60.01.004 | Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.   |
| 5      | 60.01.007 | Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.                                   |
| 6      | 60.01.008 | Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.                                  |
| 7      | 60.01.011 | Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).                            |
| 8      | 60.01.028 | Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.                                       |
| 9      | 60.01.029 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.  |
| 10     | 60.01.845 | Procedimiento IVUS.   |

El proveedor del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo con el FORMATO "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista", y serán foliados y facturados por separado.

El proveedor deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos FORMATO RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el FORMATO Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)  
 Cantidad  
 Fecha de fabricación y caducidad  
 País de origen del bien de consumo  
 Condiciones de almacenamiento

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br/> <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b><br/> <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No.SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA</b><br/> <b>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y</b><br/> <b>RADIOLOGIA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b></p> |
|---|---|--|

Ejemplo:

**SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

El proveedor deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El proveedor deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

**Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico**

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los 15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiere el manual fabricante, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 2 (dos) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del FORMATO "Reporte de Mantenimiento Preventivo". Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

**Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.**

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El proveedor deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el FORMATO "Reporte de Mantenimiento Correctivo".

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el FORMATO "Reporte de Incidencias".

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA<br><br>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025<br><br>SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br>RADIOLOGIA |
|   | <b>CONTRATO No.SEIT25311019-0065</b>  | <b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b>   |

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

**ASISTENCIA TÉCNICA.**

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El proveedor deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los 5 turnos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada) (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el ANEXO "Requerimiento de Procedimientos SMI para HERI", mediante los FORMATOS DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. Dando cobertura a los 5 turnos, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:


| PART/ OOAD        | Tipo | Número | Localidad | Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico | Número de técnicos en sitio matutino, vespertino, nocturno y Jornada acumulada: | Número de Supervisores de operación: |
|-------------------|------|--------|-----------|---|---|--------------------------------------|
| 1/ Veracruz Norte | HGZ  | 11     | Xalapa    | 1, Sala Hemodinamia                             | 1   | uno por turno                        |

| OOAD           | UNIDAD MEDICA      | NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD | DOMICILIO                                  |
|----------------|--------------------|----------------------------------|--|
| VERACRUZ NORTE | H.G.Z XALAPA, VER. | DR. LUIS HUMBERTO BARRÓN GARCIA  | LOMAS DEL ESTADIO S/N. COLONIA INSURGENTES |

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

Previo al procedimiento

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br/> <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b><br/> <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA</b><br/> <b>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y</b><br/> <b>RADIOLOGIA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b></p> |
|---|--|--|

El TÉCNICO deberá presentarse:

Turno matutino a las 7:30 a.m. En este horario deberá coordinarse con el jefe de Servicio de Hemodinamia, y/o de coordinador de auxiliares de diagnóstico y tratamiento y/o subdirector Médico.

Turno vespertino a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el jefe de Servicio de Hemodinamia, y/o de coordinador de auxiliares de diagnóstico y tratamiento y/o coordinador clínico de turno.

Turno nocturno a las 8:00 p.m. En este horario deberá coordinarse con el jefe de Servicio de Hemodinamia, y/o coordinador clínico de turno.

Turno Jornada acumulada a las 07:30 am. En este horario deberá coordinarse con el jefe de Servicio de Hemodinamia, y/o de coordinador de auxiliares de diagnóstico y tratamiento y/o coordinador clínico de turno.

Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

Durante el evento

Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.

Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

Posterior al evento

Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. FORMATO "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".

El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

Recabar al término de cada procedimiento el nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al FORMATO. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

Generar el Reporte Mensual conforme al FORMATO "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, FORMATO "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios", el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

y todos los sub numerales del punto 8.2.

#### Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, FORMATO "Reporte de Mantenimiento Preventivo", lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos FORMATO "Reporte de Mantenimiento Correctivo". La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

#### Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, FORMATO "Reporte de Incidencias".


En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

#### TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 15 (quince) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br/> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br/> <b>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE</b><br/> <b>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br/> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA</b><br/> <b>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y</b><br/> <b>RADIOLOGIA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b></p> |
|---|--|--|

con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el FORMATO "Programa de Transferencia del Conocimiento", contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 15 (quince) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El Programa de Transferencia el Conocimiento, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 10 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el FORMATO "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 15 (quince) posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

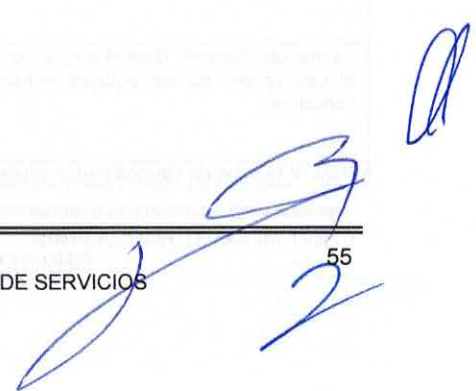
Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada dos meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, y/o director médico y será a petición por escrito de este.

**REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.**

El proveedor deberá generar un reporte en Excel FORMATO "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI", contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- Folio Servicio.
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- Localidad.
- Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- Servicio Integral.
- NSS (a diez dígitos o posiciones).
- Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- Nombre del paciente.
- Primer Apellido Paciente.
- Segundo Apellido Paciente.
- Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- Sexo del Paciente.
- Nombre Médico Tratante.
- Primer Apellido Médico Tratante.
- Segundo Apellido Médico Tratante.
- Matricula Médico Tratante.
- CLVSI del Procedimiento.
- Tipo de procedimiento.
- Motivo reprogramación.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

- Precio Unitario del Procedimiento.
- Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- Por cada Bien de Consumo Complementario.
- CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
- Lote de Bien de Consumo Complementario.
- Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
- Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- Incidencia.
- Fechas (dd/mm/aaaa).
- Breve descripción incidencia.

**BITÁCORA DE INCIDENCIAS.**

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al FORMATO "Reporte de incidencias", en registro físico "Bitácora de Incidencias" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el FORMATO "Reporte de incidencias", ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo máximo de 15 (quince) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

**NIVELES DE SERVICIO.**

El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

| CONCEPTO  | NIVELES DE SERVICIO   |
|---|---|
| Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones. | Dentro de los 15 (quince) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.   |
| Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles en el HGZ 11.  | Deberá ser a partir del día 10 (diez) natural a la emisión y notificación del fallo.  |
| Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.  | En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.   |
| Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.   | Cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el "FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" contenido en el anexo "Formatos SMI para HERI" 5"  |
| Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica   | En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el "FORMATO REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO" contenido en el anexo "Formatos SMI para HERI" |
| Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo  | "FORMATO REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" y "FORMATO REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA" ambos contenidos en el anexo "Formatos SMI para HERI" 13 12  |
| Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno  |   |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

| CONCEPTO  | NIVELES DE SERVICIO  |
|---|--|
| matutino.....<br>En el turno vespertino.....<br>en el turno nocturno.....<br>y jornada acumulada.....<br>éste último se deberá coordinar con el personal ya referido en el anexo técnico. | 7:30 AM<br>1:30 PM<br>8:00 PM<br>7:30 AM   |
| Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.  | La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas  |
| El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.  | Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.  |
| Transferencia del conocimiento previa.  | Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 15 (quince) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica. |

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD**

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el "FORMATO CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI" contenido en el anexo "Formatos SMI para HERI", validado por la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud y la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa al correo ricardo.cortes@imss.gob.mx y miriam.zunigar@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

**SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

| Administrador del Contrato                 | Auxiliares del Administrador del Contrato*   |
|--|--|
| Director Médico del HGZ 11<br>XALAPA, Ver. | Administrador del HGZ 11<br>Jefe de Conservación del HGZ 11<br>Coordinador Clínico y/o jefe de Servicios de Medicina Interna del HGZ 11. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

Anexo 2 (dos)

“Propuesta técnica de “El Proveedor”



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

| Empresa: R.F.C.: DIR070822774  |  |   |
|--|--|---|
| DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, SA DE CV  |  |   |
| Dirección: CANTERA DE MENORCA 7513   |  |   |
| Email: Amontes@dirsasoluciones.com   |  | Tel. 3315226696   |
| Licitación Pública Internacional Bajo Tratados No.:<br>LA-50-GYR-050GYR014-T- 293-2025   |  |   |
| Propuesta Técnica y Descripción detallada conforme al Anexo Número 3 (Tres):   |  |   |
| En este apartado deberá anotarse la marca y se adjuntarán las Cédulas de descripción Técnica de los equipos, instrumental y consumible del Anexo Número 3 (Tres) correspondientes.                       |  |   |
| Descripción:   | Propuesta del Participante:  | Número de Folleto o Catálogo:<br>Página en donde se referencia:<br>Marca: |
| <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto toral.</b>  | <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto toral.</b>  |   |
| Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G  | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G  | Merit Medical 33  |
| Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.    | Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.    | Merit Medical 180   |
| Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios | Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios | Merit Medical 239   |
| Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 5 ó 7 ó 10 ó 16 ó 23 ó 25 cm calibre. 4 a 8 Fr. Con guía vascular   | Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 5 ó 7 ó 10 ó 16 ó 23 ó 25 cm calibre. 4 a 8 Fr. Con guía vascular   | Merit Medical 70  |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.03" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.                                       | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.03" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.                                       | Merit Medical 124   |
| <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.</b>  | <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.</b>  |   |

Distribuidora Internacional Ralmo, SA de CV Av. Acueducto 4263-14, Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIR -070822-774 [www.dirsasoluciones.com](http://www.dirsasoluciones.com)

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
| Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18G A 21 G  | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18G A 21 G  | Merit Medical 33      |
| Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1 y2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico) | Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1 y2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico) | Merit Medical 90      |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable  | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable  | Merit Medical 137     |
| Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr  | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr  | Merit Medical 174     |
| <b>Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).</b>  | <b>Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).</b>  |                       |
| Banda de compresión radial  | Banda de compresión radial  | Merit Medical 30      |
| Catéteres para arteria coronaria para técnica radial ASA de 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 2. Multipropósitos y curvas pretormadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE   | Catéteres para arteria coronaria para técnica radial ASA de 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 2. Multipropósitos y curvas pretormadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE   | Merit Medical 92      |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Merit Medical 134     |
| Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico y teflonado, longitud opcional entre 10 ó 116 23 o 25 cm calibre 4 a 7 Fr. Incluye aguja de punción y guía vascular (Ofertar ambas tecnologías).  | Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico y teflonado, longitud opcional entre 10 ó 116 23 o 25 cm calibre 4 a 7 Fr. Incluye aguja de punción y guía vascular (Ofertar ambas tecnologías).  | Merit Medical 173.181 |
| <b>Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.</b>  | <b>Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.</b>  |                       |
| Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.0 hasta 4 ó 5 mm de diámetro y longitudes de 5 ó 6 a 40 mm, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.0 hasta 4 ó 5 mm de diámetro y longitudes de 5 ó 6 a 40 mm, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)  | Biotronik 20          |

Distribuidora Internacional Ralmo, SA de CV Av. Acueducto 4283-14. Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIR-070822-774 [www.dirsoluciones.com](http://www.dirsoluciones.com)

L.A.N.I. MLVAL.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

59



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
| Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18G A 21 G  | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18G A 21 G  | Merit Medical 33      |
| Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1 y2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico) | Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1 y2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico) | Merit Medical 90      |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable  | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable  | Merit Medical 137     |
| Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr  | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr  | Merit Medical 174     |
| <b>Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).</b>  | <b>Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).</b>  |                       |
| Banda de compresión radial  | Banda de compresión radial  | Merit Medical 30      |
| Catéteres para arteria coronaria para técnica radial ASA de 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 2. Multipropósitos y curvas pretormadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIC ó ULTIMATE ó TRAPEASE   | Catéteres para arteria coronaria para técnica radial ASA de 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 2. Multipropósitos y curvas pretormadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIC ó ULTIMATE ó TRAPEASE   | Merit Medical 92      |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Merit Medical 134     |
| Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico y teflonado, longitud opcional entre 10 ó 116 23 o 25 cm calibre 4 a 7 Fr. Incluye aguja de punción y guía vascular (Ofertar ambas tecnologías).  | Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico y teflonado, longitud opcional entre 10 ó 116 23 o 25 cm calibre 4 a 7 Fr. Incluye aguja de punción y guía vascular (Ofertar ambas tecnologías).  | Merit Medical 173.181 |
| <b>Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.</b>  | <b>Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.</b>  |                       |
| Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.0 hasta 4 ó 5 mm de diámetro y longitudes de 5 ó 6 a 40 mm, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.0 hasta 4 ó 5 mm de diámetro y longitudes de 5 ó 6 a 40 mm, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)  | Biotronik 20          |

Distribuidora Internacional Ralmo, SA de CV Av. Acueducto 4283-14, Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIB -070822-774 [www.dirsa.com](http://www.dirsa.com)

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No.SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
| 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)  | de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)   |                   |
| Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)  | Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)  | Merit Medical 251 |
| Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup               | Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup               | Cordis 315        |
| Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.   | Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.   | Merit Medical 357 |
| <b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.</b>  | <b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.</b>  |                   |
| Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G  | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G  | Merit Medical 33  |
| Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 5 ó 7 ó 10 ó 16 ó 23 ó 25 cm calibre. 4 a 8 Fr. Con guía vascular   | Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 5 ó 7 ó 10 ó 16 ó 23 ó 25 cm calibre. 4 a 8 Fr. Con guía vascular   | Merit Medical 70  |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.  | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.  | Merit Medical 125 |
| Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible (ó floppy ó standard), intermedia y rígida (ó hypercoat), con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 ó 300 cm. | Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible (ó floppy ó standard), intermedia y rígida (ó hypercoat), con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 ó 300 cm. | Abbott 166        |
| Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)  | Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)  | Merit Medical 287 |
| Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)   | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)   | Merit Medical 287 |
| Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)  | Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable (puede ir incluido en un KIT)  | Merit Medical 287 |
| Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.              | Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo, tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.              | Cordis 316        |
| Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.   | Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.   | Merit Medical 358 |

Distribuidora Internacional Ralmo, SA de CV Av. Acueducto 4283-14, Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIR-070822-774 [www.dirsoluciones.com](http://www.dirsoluciones.com)

L.A.N.I. MLVAL.D. AGVLA.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

61



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



| Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOD).  | Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOD).  |                       |
|---|---|-----------------------|
| Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A ZI G   | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A ZI G   | Merit Medical 33      |
| Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   | Merit Medical 70      |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Merit Medical 123     |
| Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1y2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico)  | Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó poliuretano ó nylon e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm. Tipo: mpa (a1, a2, b1 y b2), pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas, ó tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda, Amplatz 1y2 (Ofertar ambas convencional e hidrofílico)  | Merit Medical 180.181 |
| Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud, de alto soporte   | Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud, de alto soporte   | Boston Scientific 189 |
| Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 12 fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión | Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 12 fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión | Abbott 265            |
| Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 4mm y 42mm e intermedias compatible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión  | Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 4mm y 42mm e intermedias compatible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión  | Abbott 266            |
| Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 5 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta   | Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 5 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta   | Abbott 278            |

Distribuidora Internacional Ralmo, SA de CV Av. Acueducto 4283-14, Zapopan, Jal. 45110 RFC: DIR-070823-774 [www.dirsoluciones.com](http://www.dirsoluciones.com)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No.SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| interna de poliéster. Medidas entre 4 mm a 18mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión  | interna de poliéster. Medidas entre 4 mm a 18mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión  |                   |
| Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 5 a 9Fr. Más Ocluser de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. | Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 5 a 9Fr. Más Ocluser de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas entre 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. | Abbott 272        |
| <b>Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.</b>  | <b>Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.</b>  |                   |
| Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | Merit Medical 33  |
| Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   | Merit Medical 70  |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Merit Medical 123 |
| Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.   | Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.   | Cordis 137        |
| <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.</b>   | <b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.</b>   |                   |
| Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, longitud 7 cm calibre. 18 G A 21 G   | Merit Medical 33  |
| Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   | Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm ó 7cm ó 10 cm calibre 4 ó 5 ó 6 ó 7 u 8fr.   | Merit Medical 70  |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm. Estéril y desechable.   | Merit Medical 123 |
| Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.   | Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.   | Merit Medical 221 |
| Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB ó Bentson, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutanea, cal 4 a 5 fr., longitud de 65 a 100 ó 110 ó 120 cm o Catéteres diagnósticos para arterias                                  | Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB ó Bentson, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutanea, cal 4 a 5 fr., longitud de 65 a 100 ó 110 ó 120 cm o Catéteres diagnósticos para arterias                                  | Merit Medical 184 |

Distribuidora Internacional Ralmo, SA de CV Av. Acuaducto 4283-14. Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIR - 070823-774 [www.dirsaoluciones.com](http://www.dirsaoluciones.com)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| periféricas, curva Head-hunter, JBI 6 Bentson1, JB2 6 Bentson2, Simmons1 ó SIM1, Simmons2 ó SIM2, multipropósito y pigtail, longitud de 65 a 100 ó 110 ó 120 cm, calibre 4 a 5 Fr.              | periféricas, curva Head-hunter, JBI 6 Bentson1, JB2 6 Bentson2, Simmons1 ó SIM1, Simmons2 ó SIM2, multipropósito y pigtail, longitud de 65 a 100 ó 110 ó 120 cm, calibre 4 a 5 Fr.              |                      |
| Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola, la cual deberá ser ofertada por el licitante).                                   | Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola, la cual deberá ser ofertada por el licitante).                                   | Merit Medical 30     |
| Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga   | Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga   | Merit Medical 35     |
| Aguja para biopsia de médula ósea (canula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y canula de extracción).  | Aguja para biopsia de médula ósea (canula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y canula de extracción).  | Carefusión 15        |
| Balón coronario con medicamento (paclitaxel sirolimus) diversas medidas   | Balón coronario con medicamento (paclitaxel sirolimus) diversas medidas   | Biotronik 15         |
| Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.  | Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.  | Maquet 11            |
| Balón periférico pediátrico para valvuloplastia diferentes medidas.   | Balón periférico pediátrico para valvuloplastia diferentes medidas.   | NUMED 7              |
| Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.  | Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.  | Biotronik 23         |
| Banda de compresión radial.   | Banda de compresión radial.   | Merit Medical 30     |
| Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.  | Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.  | Generica 6           |
| Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.  | Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.  | Merit Medical 30     |
| Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.   | Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.   | Cordis 38            |
| Catéter quia teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 67u 8 fr.  | Catéter quia teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 67u 8 fr.  | Cordis 38            |
| Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico entre 6.5 Fr a 12 Fr con longitud entre 25cm a 40cm.   | Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico entre 6.5 Fr a 12 Fr con longitud entre 25cm a 40cm.   | Merit Medical 45     |
| Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm calibre 5 a 6 fr. | Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm calibre 5 a 6 fr. | Merit Medical 60     |
| Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud entre 65 a 125 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.  | Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud entre 65 a 125 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.  | Merit Medical 60     |
| Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas disponibles de la marca)                                    | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas disponibles de la marca)                                    | Biotronik 20         |
| Catéter para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía   | Boston Scientific 51 |

Distribuidora Internacional Ratmo, SA de CV Av. Acueducto 4283-14, Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIR-070822-774 [www.dirsoluciones.com](http://www.dirsoluciones.com)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



|  |  |                                 |
|--|--|---------------------------------|
| guía "over the wire" (OTW), diversos diámetros y longitudes.   | "over the wire" (OTW), diversos diámetros y longitudes.  |                                 |
| Catéter para ultrasonido intracoronario (IVUS). Compatible con Equipo #14 del Anexo T2   | Catéter para ultrasonido intracoronario (IVUS). Compatible con Equipo #14 del Anexo T2   | Philips 31                      |
| Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.  | Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.  | Arrow 12                        |
| Catéteres coronario diagnostico convencional distintos de 4 a 6 Fr.  | Catéteres coronario diagnostico convencional distintos de 4 a 6 Fr.  | Merit Medical<br>55,57,58,59,60 |
| CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. Ó CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA BENTSON-WILSON, HEADHUNTER, VERTEBRAL Y SIMMONS MANI, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, DIVERSOS TAMAÑOS DE CURVA, ENTRE 65 Y 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. | CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. Ó CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA BENTSON-WILSON, HEADHUNTER, VERTEBRAL Y SIMMONS MANI, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, DIVERSOS TAMAÑOS DE CURVA, ENTRE 65 Y 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. | Cordis 49-50                    |
| Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.   | Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.   | Cordis 30                       |
| Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud entre 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.  | Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud entre 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.  | Merit Medical<br>55,57,58,59,60 |
| Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 - 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, Amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.   | Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 - 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, Amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.   | Merit Medical<br>55,57,58,59,60 |
| Colchón ó manta térmica desechable   | Colchón ó manta térmica desechable   | 2,3                             |
| Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable. O Controlador Manual para el sistema de administración de inyección de fluido   | Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable. O Controlador Manual para el sistema de administración de inyección de fluido   | Acist Medical 13                |
| Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.  | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.  | Merit Medical 44                |
| Cuerda guía para angioplastia coronaria, 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 y en 300  | Cuerda guía para angioplastia coronaria, 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 y en 300 cm, diferentes   | Abbott 4,3,87,129               |

Distribuidora Internacional Raímo, SA de CV Av. Acueducto 4283-14, Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIR-070832-774 [www.dirsoluciones.com](http://www.dirsoluciones.com)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



|  |  |                     |
|--|--|---------------------|
| cm, diferentes soportes (flexible ó floppy ó standard, intermedia y rigida)  | soportes (flexible ó floppy ó standard, intermedia y rigida)   |                     |
| Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.         | Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.         | Terumo 23           |
| Electrodo marcapaso con globo distal.  | Electrodo marcapaso con globo distal.  | ST Jude 30,31       |
| Electrodo para marcapaso temporal bipolar.   | Electrodo para marcapaso temporal bipolar.   | ST Jude 27          |
| Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM | Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM | Teleflex 51         |
| Extensión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.   | Extensión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.   | Biometrix 28        |
| Extractor de trombos intracoronario.   | Extractor de trombos intracoronario.   | Merit Medical 30    |
| Guía de alto soporte diámetro 035"   | Guía de alto soporte diámetro 035"   | Boston Scientific 6 |
| Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (FFR).   | Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (FFR).   | Volcano 21, 22      |
| Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.  | Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.  | Merit Medical 35    |
| Introduccion 18 fr.  | Introduccion 18 fr.  | Gore 36             |
| Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud entre 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR                          | Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud entre 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR                          | Terumo 14           |
| Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25,cm calibre 4 a 6 Fr. Incluye guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.   | Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25,cm calibre 4 a 6 Fr. Incluye guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.   | Merit Medical 45    |
| Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.   | Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.   | Cordis 11           |
| Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino Iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vias y Carnisa Introductora larga | Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino Iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vias y Carnisa Introductora larga | NUMED 6             |

Distribuidora Internacional Ralmo, SA de CV Av. Acueducto 4283-14. Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIR -070822-774 [www.dirsoluciones.com](http://www.dirsoluciones.com)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
| Camisa Introdutora larga con dilatador y válvula hemostática en diversos diámetros y longitudes. OFERTAR AMBAS OPCIONES  | con dilatador y válvula hemostática en diversos diámetros y longitudes. OFERTAR AMBAS OPCIONES   |                      |
| Introdutor pediátrico 4 y 5 fr.  | Introdutor pediátrico 4 y 5 fr.  | Cordis 10            |
| Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad  | Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad  | Acist Medical 12.13  |
| Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable. O Kit compuesto por jeringa multipaciente con capacidad de 150 ml  | Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable. O Kit compuesto por jeringa multipaciente con capacidad de 150 ml  | Acist Medical 12.13  |
| Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.   | Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.   | Merit Medical 33     |
| Kit de Catéter para medición de presión por termodilución, incluye: introductor y catéter para medición de presión por termodilución.  | Kit de Catéter para medición de presión por termodilución, incluye: introductor y catéter para medición de presión por termodilución.  | Arrow 9              |
| kit de introductor radial con pared delgada ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.   | kit de introductor radial con pared delgada ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.   | Merit Medical 45     |
| Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos). | Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos). | Merit Medical 38     |
| Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste. O Equipo desechable para el sistema de administración de fluido                           | Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste. O Equipo desechable para el sistema de administración de fluido                           | Acist Medical 12.13  |
| Manifold angiográfico de tres vías.  | Manifold angiográfico de tres vías.  | Merit Medical 37     |
| Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 ó 350 o 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.  | Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 ó 350 o 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.  | Bracco 23            |
| Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.  | Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.  | Asahi 16             |
| Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con  | Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta  | Teleflex 53,55,57,59 |

Distribuidora Internacional Ralmo, SA de CV Av. Acueducto 4263-14, Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIR - 070822-774 [www.dirsoluciones.com](http://www.dirsoluciones.com)

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00



|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 135 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.  | duración, longitud de 135 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.  |                      |
| Paquete de uso de sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico   | Paquete de uso de sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico   | Siemens 3.5          |
| Paquete universal de ropa.  | Paquete universal de ropa.  | Merit Medical 36     |
| Pig tail centimetrado 5 Fr.   | Pig tail centimetrado 5 Fr.   | Merit Medical 60     |
| Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con polímero bioabsorbible y liberación de fármaco: Everolimus en platino-cromo, Sirolimus, en cobalto-cromo, Biolimus A9, en cromo-cobalto, Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.   | Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con polímero bioabsorbible y liberación de fármaco: Everolimus en platino-cromo, Sirolimus, en cobalto-cromo, Biolimus A9, en cromo-cobalto, Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.   | Biotronik 16         |
| Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de polímero durable y liberación de fármaco: Everolimus en platino-cromo, Everolimus en cromo-cobalto, Zotarolimus, en cobalto-cromo, Sirolimus, en cobalto-cromo Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.                  | Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de polímero durable y liberación de fármaco: Everolimus en platino-cromo, Everolimus en cromo-cobalto, Zotarolimus, en cobalto-cromo, Sirolimus, en cobalto-cromo Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.                  | Abbott 67            |
| Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,  | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,  | Merit Medical 32     |
| Set de micropunción vascular.   | Set de micropunción vascular.   | Merit Medical 33     |
| Sistema de trombectomía o aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos o pulmonares. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío). O Dispositivo de trombectomía periférica fármaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración. O dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica o pulmonar (incluye sonda y consola). | Sistema de trombectomía o aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos o pulmonares. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío). O Dispositivo de trombectomía periférica fármaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración. O dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica o pulmonar (incluye sonda y consola). | Penumbra 20          |
| Stent autoexpandible cubierto con ptf e ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).  | Stent autoexpandible cubierto con ptf e ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).  | Biotronik 16         |
| Stent para uso periférico diferentes diámetros longitudes, auto   | Stent para uso periférico diferentes diámetros longitudes, auto expandible,   | Boston Scientific 34 |

Distribuidora Internacional Ralmo, SA de CV Av. Arcaueto 4283-14. Zapopan, JAL. 45110 RFC: DIR -070822-774 [www.dirsoluciones.com](http://www.dirsoluciones.com)

L.A.N.I. MLVAL.D. AGL/LA.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

68



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

**CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00**



|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| expandible, de nitinol, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018"   | de nitinol, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018"   |                            |
| Transductor de presión compatible con el polígrafo.   | Transductor de presión compatible con el polígrafo.   | Edwards Lifesciences 11.12 |
| Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta o cartucho para medición de tiempos de coagulación                   | Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta o cartucho para medición de tiempos de coagulación                   | Helena Laboratories 38     |
| Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 23 ó 25 cms. Con guia vascular                           | Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 23 ó 25 cms. Con guia vascular                           | Merit Medical 37           |
| Stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.  | Stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.  | Biotronik 19               |
| Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm. | Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm. | Boston Scientific 27       |
| <p><i>[Signature]</i><br/>         Jorge Alejandro Granados Montaña<br/>         Representante Legal del Participante</p>   |   |                            |
| <p><b>Nota: Este formato podrá reproducirse tantas veces como sea necesario, hasta describir en su totalidad el bien ofertado.</b></p>  |   |                            |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

### Anexo 3 (tres)

## “Modelo de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato”

#### AFIANZADORA:

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

#### BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ana.puig@imss.gob.mx y adriana.gomezl@imss.gob.mx.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

#### DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

#### DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante de la Afianzadora)

#### CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

##### PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No. SEIT25311019-0065**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

#### SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>         ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>         DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br/>         JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>         COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b></p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br/>         COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br/>         RADIOLOGIA</p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00</b></p> |
|---|---|---|

Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.**

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----

ELIMINADO: R.F.C. Y CURP  
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP  
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br>DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE<br>JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA<br>COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA<br><br>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025 |
|   | <b>CONTRATO No. SEIT25311019-0065</b>   | SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y<br>RADIOLOGIA<br><br>CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00                  |

Anexo 4 (cuatro)

**“Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo”**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



Of N° 319001250100/0787/2025

Ciudad de Veracruz, Ver, a 30 de junio del 2025

Dr. Luis Humberto Barrón García  
Director Médico HGZ II  
Presente.


Con fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato**, que se derive del proceso para la contratación del **“Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para el HGZ II, Ejercicio Fiscal 2025”**.

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Nombre completo                      | Dr. Luis Humberto Barrón García                |
| Cargo                                | Director Médico HGZ II                         |
| Área de adscripción                  | Hospital General de Zona N° 11                 |
| Domicilio institucional              | Lomas del Estadio S/N, col Centro Xalapa, Ver. |
| Registro Federal de Contribuyentes   | [REDACTED]                                     |
| Clave Única de Registro de Población | [REDACTED]                                     |
| Correo electrónico institucional     | luis.barron@imss.gob.mx                        |
| Teléfono institucional               | 228 818 55 55 Ext. 61300                       |

En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

DESIGNA

  
Dr. Luis Humberto Barrón García  
Director Médico HGZ II

ACEPTA

Lomas del Estadio S/N, Col. Centro, CP. 91000, Xalapa, Ver. Tel: (228) 818 55 55

L.A.N.I. MLVA/L.D. AGL/L.A.PMPB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

73



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

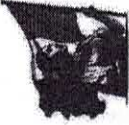
LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 Objeto de la licitación: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2025, clave CUCOP 33903-0012.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 10:00 horas, del 22 de Octubre de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez N° 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para actuar en apego a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 48 y 49, 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [en adelante, la Ley].

El Acto fue presidido por la LANE MARY LU VILUCANA ACOSTA, Encargada del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la Convocante facultado para llevar a cabo este acto, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

ANTECEDENTES

Primero.- Se recibe del Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas con fecha 30 de junio de 2025, la solicitud de contratación del SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2025, clave CUCOP 33903-0012. Por lo que se publicó en el DOF el día 25 de septiembre del presente la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

Se hace constar que NO ASISTIERON los representantes del Área de Auditoría, Cuejlas y Responsabilidades, de la Jefatura de Servicios Jurídicos, Ni de la Jefatura de Prestaciones Médicas convocados a participar en este acto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a dar a conocer que la evaluación técnica de la propuesta fue realizada por el personal representante de La Jefatura de Prestaciones Médicas, siendo los siguientes:

| NOMBRE                     | AREA   |
|----------------------------|--|
| DR. RICARDO CORTES MESTIZO | En representación de la Jefatura de Prestaciones Médicas |



Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Cda. Xalapa Ver. Tel. 2288182819



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, clave CACOP 33903-0012.

Por lo que respecta a la evaluación legal – administrativa y económica, ésta fue validada por el personal firmante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en apego a lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se da a conocer que la evaluación de la propuesta presentada por el participante, resultando de la siguiente manera.

| RESULTADO DE EVALUACIÓN                    | TÉCNICA   | LEGAL ADMINISTRATIVA | ECONÓMICA |
|--|-----------|----------------------|-----------|
| SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV     | NO CUMPLE | SI CUMPLE            | SI CUMPLE |
| DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV | SI CUMPLE | SI CUMPLE            | SI CUMPLE |
| MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV               | NO CUMPLE | SI CUMPLE            | SI CUMPLE |
| DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV        | NO CUMPLE | SI CUMPLE            | SI CUMPLE |

FALLO

I.- PROPUESTAS DESECHADAS.- Se relacionan las Propuestas que fueron desechadas como resultado del análisis practicado y que no contaron con dictamen técnico favorable, de conformidad a la exposición de los siguientes motivos con el artículo 47 y 49 de la Ley.



Bellirano Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver., Tel. 2288 18 28 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065


CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

DETECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL REGISTRO DEL  
 EJERCICIO 2025, clave C3903-0012.

| PARTICIPANTE                                  | RESULTADO DE EVALUACIÓN  | NUMERALES INEJECUTADOS   | ACTUALIZANDO LOS SUPUESTOS DE LOS CAUSALES DE DESECHAMIENTO SEÑALADOS EN LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA. |
|---|--|--|--|
| <p>SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV</p> | <p>NO PRESENTA CARTA EN HOJA MEMBRETADA YA QUE NO ESPECIFICA LA ENTREGA A LOS 15 DIAS, ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.</p> <p>Además de presentar registro sanitario de equipo perteneciente a otro evento, señalado mediante marca de agua en el mismo.</p>  | <p>10 g) Aviso de importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 [quince] días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo, de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 [quince] días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo, 1.6.8.- El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de la</p> | <p>15. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.<br/>       [-.]<br/>       Se verificará que</p>   |

3

Beritiano Dominguez, No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xelaipa Ver, Tel. 2286 18 28 19

2025  
 La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA MEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2025, clave CUCOP 33903-0012.

| PARTICIPANTE  | RESULTADO DE EVALUACIÓN  | NUMERALES INCUMPLIDOS  | ACTUALIZANDO LOS SUPUESTOS DE LOS CATEGORÍAS DE SEÑALADOS EN LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE A CONTINUACIÓN SE SINJALA   |
|---|--|--|--|
| <p>MEDICAL LIFE<br/>           SUPPLY SA DE<br/>           CV</p> | <p>Presenta certificado de calidad de otro evento de adjudicación.</p> | <p>totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud</p> | <p>Incluyen la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</p> |
|   |  | <p>1.6.9 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última</p>  |  |

2025  
 La Mujer  
 Indígena

Escifario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver., Tel. 228818 2819



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

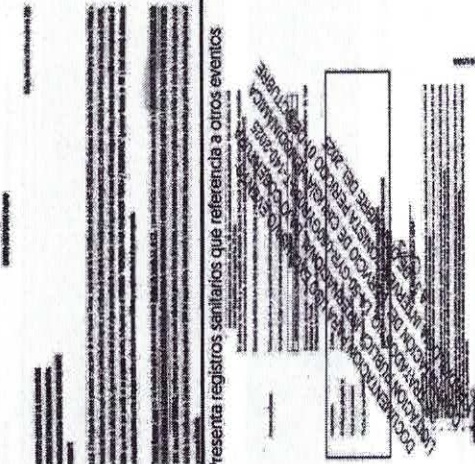


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, clave CUCOP 33903-DUIZ.

| PARTICIPANTE                                 | RESULTADO DE EVALUACIÓN  | NUMERALES INCUMPLIDOS   | ACTUALIZANDO LOS<br>SUSPUESTOS DE LOS<br>CALEGOS DE<br>DESCRAMENTO<br>SEÑALADOS EN LAS PROPIAS<br>BASES DE LICITACION Y QUE<br>A CONTINUACIÓN SE<br>SEÑALA |
|--|--|---|--|
| DISEÑO Y<br>DESARROLLO<br>MEDICO SA<br>DE CV | <p>Presenta registros sanitarios que referencia a otros eventos</p>  | <p>actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.</p> <p>1.6.8.- El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo</p> |  |



Bellante Domínguez No. 15, Col. Achilbuto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xelajú Ver, Tel. 2888 88 28 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

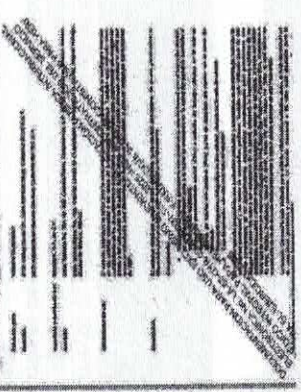
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA-DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

Oficio de la licitación - SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, clave CUOP 33903-0012.

| PARTICIPANTE | RESULTADO DE EVALUACIÓN  | NUMERALES INCUPLIDOS  | ACTUALIZANDO LOS SUPUESTOS DE LOS CAUSALES DE DESOBLIGAMIENTO SEÑALADOS EN LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA |
|--------------|--|---|---|
|              |  | <p>dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.</p> |   |

II.- PROPUESTA ADJUDICADA.- Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se da a conocer el nombre del licitante a quien se le adjudicará el contrato, ya que cumple técnica, Legal, administrativa y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria de la licitación, así como las claves, y el precio unitario asignado.



Betisario Domínguez No. 15, Col. Nublillo Tejada, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver., Tel. 2286 18 28 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



**ACTA DE FALLO**

JUSTICIA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025 clave CUCOP-95903-0012.

| PROVEEDOR | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL BALMO SA DE CV  | NO. DE CONTRATO                             |
|-----------|---|---|
| CVI       | Procedimiento del Servicio Integral   | 050GYR014T29325-245-00                      |
| 60.01.001 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.  | Procedimiento por Procedimiento \$ 4,200.00 |
| 60.01.002 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.  | \$ 3,000.00                                 |
| 60.01.003 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).  | \$ 3,500.00                                 |
| 60.01.004 | Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.   | \$ 14,900.00                                |
| 60.01.007 | Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.   | \$ 8,000.00                                 |
| 60.01.008 | Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.  | \$ 7,000.00                                 |
| 60.01.011 | Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).  | \$ 116,000.00                               |
| 60.01.028 | Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.   | \$ 15,000.00                                |
| 60.01.029 | Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.  | \$ 4,000.00                                 |
| 60.01.045 | Procedimiento IVUS  | \$ 26,000.00                                |
| CVI       | Procedimiento del Servicio Integral   | Procedimiento por Procedimiento             |
| 60.01.990 | Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola, la cual deberá ser ofertada por el licitante). | \$ 800.00                                   |
| 60.01.994 | Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga   | \$ 500.00                                   |
| 60.01.996 | Aguja para biopsia de médula ósea (canula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y canula de extracción).  | \$ 800.00                                   |
| 60.01.806 | Balón coronario con medicamento (paclitaxel sirolimus) diversas medidas   | \$ 17,700.00                                |
| 60.01.808 | Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.  | \$ 22,000.00                                |
| 60.01.815 | Balón periferico pediátrico para vaivuloplastia diferentes medidas.   | \$ 28,000.00                                |
| 60.01.816 | Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.  | \$ 9,000.00                                 |
| 60.01.818 | Banda de compresión radial.   | \$ 1,640.00                                 |

Belisario Dominguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver., Tel. 2288 18 28 19





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 CONTRATO No. SEIT25311019-0065  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, óbvio: GUICOP 33303-0012.

| PROVEEDOR  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV  | NÚM. DE CONTRATO                   |
|------------|---|------------------------------------|
| CM         | Procedimiento del Servicio Integral   | 050GYR014T29325-245-00             |
| 60.01.819  | Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.  | Precio por Procedimiento \$ 228.00 |
| 60.01.825  | Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.  | \$ 16,000.00                       |
| 60.01.837  | Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.   | \$ 1,800.00                        |
| 60.01.836  | Catéter quita teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.   | \$ 2,100.00                        |
| 60.01.1049 | Catéter multipropósito para drenaje biliar ó de nefrostomía (pigtail), hidrofílico entre 6.5 Fr a 12 Fr con longitud entre 25cm a 40cm.   | \$ 9,500.00                        |
| 60.01.976  | Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm calibre 5 a 6 fr.   | \$ 980.00                          |
| 60.01.977  | Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud entre 65 a 125 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto. diversas curvas.   | \$ 980.00                          |
| 60.01.978  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas disponibles de la marca)  | \$ 9,000.00                        |
| 60.01.840  | Catéter para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía "over the wire" (OTW), diversos diámetros y longitudes.   | \$ 13,000.00                       |
| 60.01.845  | Catéter para ultrasonido intracoronario (IVUS), Compatible con Equipo #14 del Anexo T2  | \$ 30,000.00                       |
| 60.01.847  | Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.   | \$ 650.00                          |
| 60.01.848  | Catéteres coronario diagnóstico convencional distintos de 4 a 6 Fr.   | \$ 890.00                          |
| 60.01.1041 | CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI. J82, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. O CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA BENTSON-WILSON, HEADHUNTER, VERTEBRAL Y SIMMONS MANI, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, DIVERSOS TAMAÑOS DE CURVA, ENTRE 65 Y 100.0 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. | \$ 1,080.00                        |
| 60.01.979  | Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de   | \$ 3,300.00                        |

2025  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Bertriano Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91800, Cd. Xalapa Ver., Tel. 2286182819



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE UNO O MÁS  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, clave CUOP 33903-0012

| PROVEEDOR | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV   | NO. DE CONTRATO                                    |
|-----------|--|--|
| CVT       | Procedimiento del Servicio Integral<br>3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 ó 110 ó 120 ó 125 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikarl o Ebu.  | 050GYR014T29325-245-00<br>Precio por Procedimiento |
| 60.01.981 | Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud entre 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamaríos.                                  | \$ 1,080.00  |
| 60.01.982 | Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, Amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamaríos.                                 | \$ 980.00  |
| 60.01.859 | Colchón ó manta térmica desechable   | \$ 620.00  |
| 60.01.862 | Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable. O Controlador Manual para el sistema de administración de inyección de fluido   | \$ 2,100.00  |
| 60.01.865 | Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.   | \$ 980.00  |
| 60.01.985 | Cuerda guía para angioplastia coronaria, 0.014" de diámetro y longitud 175 ó 180 ó 182 ó 190 y en 300 cm, diferentes soportes (flexible ó floppy ó standard, intermedia y rígida)  | \$ 4,500.00  |
| 60.01.871 | Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.         | \$ 6,000.00  |
| 60.01.876 | Electrodo para marcapaso con globo distal.   | \$ 10,000.00                                       |
| 60.01.877 | Electrodo para marcapaso temporal bipolar.   | \$ 3,300.00  |
| 60.01.881 | Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM | \$ 18,900.00                                       |

2025  
 La Mujer Indígena  
 Bulevarío Dominguez, No. 15, Col. Abasco, Tegede, C.P. 91600, Cde. Xalapa Ver., Tel. 2888 18 28 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, clave CU0017 23903-0002.

| PROVEEDOR  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL BALMUDA DE CV   | NO. DE CONTRATO        |
|------------|---|------------------------|
| CVI        | Procedimiento del Servicio Integral   | 050GYR014T29325-245-00 |
| 60.01.883  | Extensión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.  | \$ 180.00              |
| 60.01.885  | Extractor de trombos intracoronario.  | \$ 17,800.00           |
| 60.01.893  | Guía de alto soporte diámetro 035"  | \$ 4,300.00            |
| 60.01.894  | Guía de presión: Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (FFR).  | \$ 28,500.00           |
| 60.01.984  | Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.   | \$ 3,900.00            |
| 60.01.897  | Introduccion 18 fr.   | \$ 6,800.00            |
| 60.01.898  | Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud entre 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR  | \$ 1,000.00            |
| 60.01.901  | Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional entre 10 ó 11 ó 23 ó 25,cm calibre 4 a 6 Fr. Incluye guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.  | \$ 2,800.00            |
| 60.01.902  | Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.  | \$ 860.00              |
| 60.01.1064 | Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías y Camisa introduccion larga con dilatador y válvula hemostática en diversos diámetros y longitudes. OFERTAR AMBAS OPCIONES | \$ 14,800.00           |
| 60.01.906  | Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.   | \$ 1,100.00            |
| 60.01.908  | Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía, de 150 ml de capacidad   | \$ 700.00              |
| 60.01.909  | Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable; O Kit compuesto por jeringa multipaciente con capacidad de 150 ml   | \$ 2,200.00            |



Beñerío Domínguez No. 15, Col. Abilberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Mérida Ver., Tel. 2288 18 28 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, clave CUCOP 33963-0012.

| PROVEEDOR  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV   | NO. DE CONTRATO                         |
|------------|--|---|
| CVI        | Procedimiento del Servicio Integral  | 050GYR014T29325-245-00                  |
| 60.01.910  | Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.   | Precio por Procedimiento<br>\$ 2,900.00 |
| 60.01.911  | Kit de Catéter para medición de presión por termodilución, incluye: introductor y catéter para medición de presión por termodilución.  | \$ 4,300.00                             |
| 60.01.1057 | Kit de introductor radial con pared delgada ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.   | \$ 3,300.00                             |
| 60.01.912  | Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. [puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos]. | \$ 3,900.00                             |
| 60.01.913  | Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste. O Equipo desechable para el sistema de administración de fluido                           | \$ 2,100.00                             |
| 60.01.918  | Manifold angiográfico de tres vías.  | \$ 412.00                               |
| 60.01.921  | Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 ó 350 o 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglate de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.   | \$ 1,990.00                             |
| 60.01.923  | Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.  | \$ 23,500.00                            |
| 60.01.925  | Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 135 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.   | \$ 29,800.00                            |
| 60.01.1043 | Paquete de uso de sonda para eco intracardiaco [incluye uso de equipo para eco   | \$ 24,500.00                            |

Bellarín Domínguez No. 15, Col. Abilberno Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel: 228118 28 19

2025  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, clave CUCOP/33303-0012

| PROVEEDOR | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL BALMO SA DE CV  | NO. DE CONTRATO<br>050GYR014T29325-245-00 |
|-----------|---|---|
| CVI       | Procedimiento del Servicio Integral   | Precio por Procedimiento                  |
| 60.01.941 | intracardiaco] para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico  | \$ 1,900.00                               |
| 60.01.943 | Paquete universal de ropa.  | \$ 1,500.00                               |
| 60.01.945 | Pig tail endovascular coronaria [stent medicado] con polímero bioabsorbible y liberación de fármaco: Everolimus en platino-cromo, Sirolimus, en cobalto-cromo, Biolimus A9, en cromo-cobalto. Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.   | \$ 29,000.00                              |
| 60.01.944 | Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de polímero durable y liberación de fármaco: Everolimus en platino-cromo, Everolimus en cromo-cobalto, Zotarolimus, en cobalto-cromo, Sirolimus, en cobalto-cromo. Cada una de las plataformas en diversos diámetros y longitudes. Deberá ofertar al menos 2 de las plataformas solicitadas.                 | \$ 15,500.00                              |
| 60.01.948 | Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE VALVULA, ROTOR E INSERTOR.   | \$ 1,500.00                               |
| 60.01.949 | Set de micropunción vascular.   | \$ 4,800.00                               |
| 60.01.951 | Sistema de trombectomía o aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos o pulmonares. [el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío]. O Dispositivo de trombectomía periférica fármaco e hidromecánica [realítica] con aspiración. O dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica o pulmonar [incluye sonda y consola]. | \$ 88,300.00                              |
| 60.01.959 | Stent autoexpandible cubierto con pte o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.[uso coronario].  | \$ 45,000.00                              |
| 60.01.961 | Stent para uso periférico diferentes diámetros longitudes, auto expandible, de nitinol,   | \$ 34,950.00                              |

*(Handwritten signatures)*



Bellavista Domínguez No. 15, Col. Calabazero Tejedo, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver., Tel. 2289 18 26 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2025, clave CUCOR 33903-0012

| PROVEEDOR  | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMO SA DE CV  | NO. DE CONTRATO          |
|------------|---|--------------------------|
| CVI        | Procedimiento del Servicio Integral compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018"   | 050GYR014T29325-245-00   |
| 60.01.969  | Transductor de presión compatible con el poligráfico.   | Precio por Procedimiento |
| 60.01.970  | Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta o cartucho para medición de tiempos de coagulación                   | \$ 600.00                |
| 60.01.900  | Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 23 ó 25 cms. Con guía vascular                           | \$ 165.00                |
| 60.01.1068 | Stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.  | \$ 1,050.00              |
|            | Procedimiento del Servicio Integral   | \$ 31,000.00             |
| 60.01.809  | Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm. | Precio por Procedimiento |
| 60.01.873  | Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.  | \$ 16,000.00             |
| 60.01.942  | Parche hemostático con trombina y antibacteriano.   | \$ 8,850.00              |
| 60.01.1068 | Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.  | \$ 2,500.00              |
|            |   | \$ 41,000.00             |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de la Ley se señala que se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal para la Contratación de DEL Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, Para el HGZ II para el resto del ejercicio 2025.

| CERTIFICADO        | MONTO           |
|--------------------|-----------------|
| NO 0000025475-2025 | \$ 4,567,388.00 |



Beltrario Dominguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Mérida Ver, Tel: 2369 18 29 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

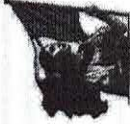
LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ACTA DE FALLO**

1107760 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE URUGUAY  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025. Clave Única: 33923-0012.

De conformidad con lo dispuesto en lo señalado en el Artículo 49 de la Ley y 84 de su Reglamento en el que señala que para los Licitantes que resultaron Asignados, la firma del contrato se llevara a cabo dentro de los 15 días hábiles , señalados en el artículo 46 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a partir de las 9:00 horas en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la COADR, ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, Xalapa Ver.

El registro en el REPIIMSS es obligatorio para los proveedores adjudicados en procedimientos de contratación del IMSS. Se deberán incorporar al REPIIMSS dentro de un plazo de 30 días naturales posteriores a la formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual de operación del registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La no incorporación al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual.

El proveedor se obliga a proporcionar al Administrador del Contrato la constancia de su incorporación al REPIIMSS, la cual precisará la fecha y hora de su registro.

En consecuencia, todos los proveedores tendrán la obligación de actualizar la información y documentación solicitada en el REPIIMSS en un plazo no mayor a 30 días naturales, cuando esta pierda vigencia o se actualice.

Los datos del contrato asignado son:

| DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO |   |
|-------------------------------|---|
| Proveedor asignado            | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV  |
| Número de contrato            | No. Contrato único: 050GYR014T29325-245-00  |
| Objeto                        | para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista,<br>Para el resto del ejercicio 2025 |
| Código de expediente          | E-2025-00084720   |



Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel. 288 18 28 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA, PARA EL RESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, clave CUICOP 33903-0012.

| DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO |  |
|-------------------------------|--|
| CompraNet                     |  |
| Clave CUICOP                  | 33903-0012                             |
| Monto máximo sin IVA          | \$ 4,557,383.00                        |
| Monto mínimo sin IVA          | \$ 1,936,955.20                        |
| Vigencia del contrato         | del 22 DE OCTUBRE AL REST DEL AÑO 2025 |
| Porcentaje de la garantía     | 10.00%                                 |
| Tipo y cobertura de garantía  | Cumplimiento: divisible.               |

A continuación se presenta el resumen con las cifras estadísticas del presente evento.

| ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO<br>TRATADOS ELECTRÓNICA<br>LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025 |   |
|---|---|
| PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS  | 1 |
| PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS  | 1 |



Belenario Dominguez, No. 15, Col. Acuilberto Tejeda, C.P. 81000, Cd. Xalapa Ver, Tel: 2288 19 28 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2025, clave CUFCOP 33903-0012.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 35 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en Xalapa, Ver., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas del día 22 del mes de Octubre del año 2025.

Esta Acta consta de 16 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| NOMBRE                         | ÁREA   | FIRMA |
|--------------------------------|--|-------|
| LANI. MARY LU VILlicaña ACOSTA | Enc. del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios       |       |
| C.P. LIZZET CASTELAN GUERRERO  | Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |       |



Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver., Tel: 2288 18 28 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. SEIT25311019-0065

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y  
 RADIOLOGIA

CONTRATO FALLO 050GYR014T29325-245-00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
 VERACRUZ NORTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 LA-50-GYR-050GYR014-T-293-2025  
 Oficina de la Licitación - SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA EL NESTO DEL  
 EJERCICIO 2025, Clave CUJOP-33903-001Z.

| NOMBRE                              | ÁREA   | FIRMA |
|-------------------------------------|--|-------|
| LAE. CLAUDIA BARRADAS PÉREZ         | Adquisiciones  |       |
| LSCA. JORGE ELESVÁN LOPEZ HERNÁNDEZ | Supervisor de Proyecto y plataforma Integral ComprasMx |       |

Fin del Acta



Bellavista Dominguez No. 15, Col. Andarito Tepeck, C.P. 91009, Cd. Mérida Ver., Tel. 7288 88 28 19